



Más de 1.700  
millones para la  
**Formación  
Continua**  
de empleados  
locales

La FEMP reclama consenso  
para el diseño del nuevo Mapa Escolar



## Tenemos miles de ideas para mejorar la calidad de vida en las ciudades.

En el Salón Internacional de Técnicas y Equipamientos Municipales (TEM), los responsables de las administraciones centrales, autonómicas y locales accederán a los equipos y servicios más innovadores aplicados a las diferentes áreas urbanas para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Asimismo, el Salón de Técnicas y Servicios para el Medio Ambiente (TECMA) ofrece a los responsables municipales y al sector privado respuestas para que el desarrollo de las ciudades sea compatible con la protección de su entorno natural.

**SECTORES TEM:** Equipamiento urbano. Urbanización vial y servicios. Parques y jardines. Instalaciones deportivas y de ocio. Rehabilitación, mantenimiento y ornamentación.

**SECTORES TECMA:** Tratamientos de aguas. Residuos sólidos. Otras contaminaciones. Protección y recuperación de entornos naturales. Instituciones, asociaciones y servicios.

**19-22 Noviembre 1996**





## Sumario

4

### ACTUALIDAD

Más de 1.700 millones para la Formación Continua de empleados locales.

Última renovación del Padrón Municipal.

Constituidas las Comisiones de Pequeños Municipios y Mancomunidades, Mujer, Protección Ciudadana y Salud y Consumo.

Oria, el primer municipio español con ventanilla única.

Aumenta la tasa de reciclado de vidrio.

17

### NOTICIAS DE LA OICI

21

### INTERNACIONAL

El Comité Mundial de IULA quiere dar continuidad a HABITAT II.

El CMRE pide a la Unión Europea reforzar el papel municipal.

25

### INFORME

Cómo impulsar las pequeñas y medianas empresas desde las Corporaciones Locales.

28

### EDUCACION

La FEMP reclama consenso para el diseño del nuevo Mapa Escolar.

32

### ESTRUCTURAS TERRITORIALES

El sistema electoral local en Dinamarca.

# Formación Continua

La aprobación de 241 planes propuestos por las Corporaciones Locales para la Formación Continua de los empleados públicos locales supone un hecho de singular trascendencia para los responsables políticos de las Entidades Locales, para los propios empleados públicos y para el conjunto de los ciudadanos que serán quienes al final salgan beneficiados. Se trata del segundo año consecutivo en que las Corporaciones Locales pueden acceder a este tipo de planes de formación, fruto de la incorporación de la FEMP a la Mesa Nacional de la Función Pública y a la firma del Acuerdo FEMP-Sindicatos, en septiembre de 1994.

La medida tiene una importancia especial puesto que constituye la base principal del proceso de modernización de las Administraciones Públicas. La adaptación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, perfil formativo que ha concentrado una buena parte de las demandas, se revela como una necesidad ineludible para que los efectos de la incorporación de esas nuevas tecnologías sean los deseados.

La FEMP va a continuar trabajando, en la línea marcada por las resoluciones de su última Asamblea General, para que se destine progresivamente a estos planes de formación el global de las cantidades recaudadas para formación en las retenciones a los empleados públicos de todas las Administraciones, de forma que el acceso a la formación se extienda al mayor número de Entidades Locales posibles.

En cualquier caso, hay que destacar que la aprobación de los planes para 1996 se ha producido después de un gran esfuerzo negociador por parte de los miembros de la Mesa, en la que están representados la FEMP y los Sindicatos, que tuvo que seleccionar los proyectos y sobre todo la cuantía de los mismos, ya que el importe de las solicitudes cuadruplicaba la cantidad disponible.

*Rita Barberá Nolla*

**Consejo Editorial:** Rita Barberá Nolla, Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, José Ropero Peláez, Adán Martín Menis, Luis Acín Boned, Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

**Consejo de Redacción:** Gonzalo Brun Brun, José Nuño Riesgo, José Ignacio Martínez de Aragón, Fernando Porto Vázquez.

**Director:** Jesús Díez Lobo.

**Redactora Jefe:** Angeles Junquera.

**Secretaria de Redacción:** Paloma Goicoechea.

#### Colaboradores:

Miguel López Cabanas, Jesús Turbidí Pérez (Función Pública)  
Gabriel Sánchez Mora (Empleo)  
José María Velázquez (Educación)  
Arancha Cantó, Luz Romero (Internacional)  
Enrique Orduña (OICI).

**Fotos:** Iñaki Iturralde.

**Producción:** Pedro Lozano.

**Difusión controlada por**



**Carta Local** no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

**Carta Local** autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

**Redacción:** Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 365 94 01. Fax: 365 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.



*Los miembros de la Mesa de Formación Continua de la Administración Local, durante una de las reuniones de trabajo, en la sede de la FEMP.*

## Más de 1.700 millones de pesetas para la Formación Continua de empleados locales

Un total de 1.759 millones de pesetas se destinarán este año a la financiación de 241 planes propuestos por las Entidades Locales para la Formación Continua de sus empleados. Esta cifra, que representa la tercera parte de la cantidad destinada para 1996 a la Formación Continua en las Administraciones Públicas, permitirá a un buen número empleados locales ampliar su base formativa y, con ello, mejorar y facilitar los servicios que prestan a los ciudadanos.

**D**esde que comenzó el proceso, el pasado mes de febrero, hasta la selección y determinación de las subvenciones que pueden ser concedidas a cada uno de los Planes propuestos por las Corporaciones Locales, a finales de abril, el equipo técnico de la FEMP ha estado presente en cada una de las etapas como interlocutor, mediador y representante de los intereses locales en la negociación con los sindicatos y los demás agentes sociales y administrativos que intervienen en el ámbito de la formación.

Desde la primera experiencia realizada el pasado año, la formación de los trabajadores es un tema que ha despertado gran interés en las Corporaciones Locales. Con la presentación en el Instituto Nacional de

Administración Pública (INAP) de los Planes, aprobados con el consenso de todas las partes el pasado 19 de abril, se cerraba un proceso que, este año, tuvo su punto de partida en una Orden Ministerial emitida por el Ministerio para las Administraciones Públicas (publicada en el Boletín Oficial del Estado del pasado 6 de marzo), seguida de una Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública (publicada al día siguiente), por la que se convocaba a los diferentes organis-

**Las Corporaciones Locales presentaron Planes que preveían acciones por un importe total de 7.800 millones de pesetas.**

mos de las tres Administraciones españolas a la presentación de Planes de Formación para sus empleados.

A partir de ese momento, y en lo relativo a Administración Local, la FEMP y el INAP establecieron un sistema de coordinación que, entre otras cosas, contemplaba la difusión de la convocatoria y sus condiciones entre las Entidades Locales; asimismo, preveía que el INAP iba a ser el organismo receptor de los Planes propuestos por las Administraciones Locales y que, posteriormente, los remitiría a la FEMP para que el grupo de trabajo formado por los equipos técnicos de la Federación y los sindicatos los analizara, tabulara y emprendiera un primer proceso de selección. En total se recibieron 285

Planes Formativos que preveían acciones por un importe total de 7.800 millones de pesetas, una cifra cuatro veces superior a la disponible para la financiación de actividades formativas en la Administración Local.

### **Crterios de selección y valoración**

Tanto los Ayuntamientos como las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, Mancomunidades, Federaciones o Asociaciones de Municipios podían actuar como promotores; para optar a una subvención de sus actividades formativas, los Planes propuestos debían afectar a una Entidad o grupo de Entidades que tuviera, en conjunto, una plantilla superior a 100 empleados. La posibilidad de presentar propuestas individuales o conjuntas se plasmó en los denominados Planes Unitarios (actividades formativas destinadas a una única Corporación) y Planes Agrupados (actividades destinadas a varias Corporaciones). Del total de los Planes presentados, 217 han sido Unitarios y 68 Agrupados.

Además de cumplir los plazos y formas de presentación requeridos en la Resolución del 7 de marzo (los Planes debían ser presentados en el INAP antes del 1 de abril y ajustándose al formulario publicado en el BOE), para que un Plan fuera seleccionado era exigible que el organismo promotor fuera una entidad de capacidad reconocida para ello (según los requerimientos de la Orden Ministerial) y que el proyecto contara con la firma de los sindicatos firmantes del Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas.

Para la valoración de los Planes presentados se aplicaron dos criterios fundamentales: el primero consistió en limitar a 1.300 pesetas la cantidad máxima destinada a una hora de formación por cada alumno, en el caso de los Planes Unitarios, y a 2.000 la correspondiente al mismo concepto para los Planes Agrupados; el segundo criterio tuvo por objetivo evitar que la formación de un mismo trabajador fuera financiada por dos vías. Para ello, se procedió a una determinación de la plantilla y a la consideración del esfuerzo formativo de las Corporaciones; en el caso de los Planes Unitarios, la plantilla considerada se entendió como el total de trabaja-

## **Una iniciativa reciente**

**E**n marzo de 1995 las Administraciones Central, Autonómica y Local (representada por la FEMP) y los sindicatos firmaron el Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas (AFCAP), un compromiso que abría para los empleados de las tres Administraciones Públicas españolas una oferta formativa de la que hasta entonces sólo se beneficiaban los trabajadores del sector privado. Los programas y actuaciones realizados en el marco de la formación continua se financian en ambos casos con la cantidad recaudada por las cuotas para formación profesional que cada año se deducen de las cotizaciones de los trabajadores a la Seguridad Social, tanto del sector público como del privado.

La firma del AFCAP fue el punto de partida de un proceso por el que se constituyó la denominada Comisión General de la Formación Continua, órgano paritario en el que están representados las Administraciones Públicas y los sindicatos con implantación entre sus plantillas; posteriormente, en el marco de esta Comisión General, se constituyeron otras tres comisiones, una para la Administración General del Estado, otra para la de las Comunidades Autónomas y una tercera para la Administración Local, en la que la FEMP actuó desde un principio como interlocutor.

La misión de cada una de estas comisiones es la de analizar las necesidades formativas y determinar los criterios para la concesión de subvenciones a los planes de formación que presentan las Administraciones, para proceder, finalmente, a una redistribución de los fondos que ha de someterse a la aprobación final de la Comisión General.

El pasado año, primero en el que se realizaron actividades de formación continua en el sector público, se beneficiaron un total de 250.000 trabajadores de planes financiados con 5.000 millones de pesetas; de esta cifra, 1.200 millones correspondieron a planes propuestos y realizados en la Administración Local. ■

**El Plan presentado por la FEMP incluye 42 acciones formativas en todas las áreas de la Administración Local.**

dores señalado en la solicitud; en los Planes Agrupados se aplicó el mismo criterio, salvo en el caso de las Diputaciones, donde se entendía como plantilla al total de los trabajadores públicos locales de la provincia, descontados aquellos ya contabilizados en otro Plan Agrupado o Unitario, y en las Federaciones Territoriales, en las que se sumaban sólo aquellos empleados no afectados por otros Planes.

### **Planes seleccionados**

Del total de Planes presentados se aceptaron finalmente 241, un 84,5 por ciento. De los rechazados, la mayoría lo fueron por no contar con la firma preceptiva de los sindicatos representados en la entidad promotora; otra buena parte fue desestimada al ser presentada por entidades y organismos no reconocidos como promotores en el texto de la Orden Ministerial, algunos más por ser presentados fuera del plazo reconocido en la convocatoria y un número menor por no contar la entidad promotora con el mínimo de 100 empleados exigido.

En el conjunto de los aprobados, un 76,7 por ciento (185) son Planes Unitarios y el resto, Planes Agrupados.

En la clasificación por entidades promotoras 174 Planes aprobados han sido promovidos por Ayuntamientos, 41 por Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares. Otros 12 proceden de Mancomunidades y 14 más de Federaciones Territoriales.

Uno de ellos fue presentado por la FEMP. Este Plan incluye 42 acciones formativas en todas las áreas de la Administración Local y va destinado a técnicos y personal administrativo de las Entidades Locales. El presupuesto total del Plan es de 99 millones de pesetas. Con la presentación y ejecución de las acciones formativas previstas, la FEMP ampliará aún más su marco de actividades como asesor e impulsor de la formación en la Administración Local.

Las actividades contempladas en los Planes seleccionados deberán ser ejecutados antes del 31 del próximo mes de diciembre y, a su finalización, según los contenidos de la Orden Ministerial, habrán de presentar un balance y justificación de gastos y cumplimientos. ■

## Fernando Martínez Roda, Presidente de la Mesa de Formación Continua de la Administración Local

### Es una oportunidad histórica para que la FEMP tome el liderazgo de la Formación Continua

La inquietud formativa de las Administraciones Locales no es una idea nueva. Desde hace años eran ya muchos los Ayuntamientos y Diputaciones que desarrollaban intervenciones en esta línea, aunque menos de las deseadas, sobre todo por la falta de un apoyo económico externo. La puesta en marcha de las subvenciones procedentes del Plan de Formación Continua se perfila ahora como el mejor camino para generalizar estas intervenciones.

A juicio del Presidente del Área de Gobierno Interior, Personal y Solidaridad Internacional de la Diputación de Valencia, Fernando Martínez Roda, que ha presidido y coordinado la Mesa de Formación Continua de la Administración Local *“ésta es una oportunidad histórica para que la Federación tome el liderazgo de toda la Formación Continua de los empleados municipales de España”*.

**- ¿Qué tipo de municipios pueden beneficiarse más de la Formación Continua?**

- La Formación Continua es importante para los funcionarios y personal laboral de todo tipo de municipios. Lo que sí es cierto es que estos Planes, posiblemente, faciliten que los municipios pequeños, que de otra forma no podían acceder a la formación, ahora lo hagan. Para los municipios grandes, dentro de los dineros que destinan a formación, estas aportaciones representan un gran desahogo. Aunque no me atrevería a decir para cual de los dos es más importante, sí que es verdad que ésta es la única forma de que los municipios pequeños puedan tener acceso a la formación.

**- En cuanto a las áreas formativas ¿las necesidades que se detectan en la Administración Local se han correspondido con los contenidos de los Planes presentados este año?**

- Este año ha habido una “vedette” en el conjunto de los Planes presentados, que ha sido la formación en el área informática; pero en cualquier caso, todos los temas son válidos para la formación. Hemos re-



Fernando Martínez Roda, Diputado Provincial de Valencia, presidió la Mesa de la Formación Continua.

cibido solicitudes que van desde cursos para los mecánicos de todas aquellas Corporaciones de ámbito superior que tienen flotas de vehículos, hasta otros para ordenanzas, cuyos contenidos se dirigen a mejorar la atención al público. Todos los cursos son importantes; los únicos que es-

**Los promotores no deben inflar los planes ni en número ni en dinero, puesto que sería insolidario con quienes sí presentan planes y presupuestos ajustados.**

te año se han salido un poco de la línea que se persigue son los cursos para formaciones superiores (Máster y otros) que tendrían, a mi juicio, un ámbito diferente al de la Formación Continua. El criterio que hemos utilizado en esta Comisión ha primado los Planes de atenciones menos sofisticadas, justamente para que puedan llegar a un mayor número de municipios y, sobre todo, a los más pequeños.

**- Como coordinador y Presidente de esta Mesa ¿Qué recomendaciones haría a los promotores locales interesados en presentar Planes de Formación el próximo año?**

- Haría dos recomendaciones: una en positivo, subrayando que ésta es una oportunidad única y que es importante presentar Planes. Para ello, recomendaría a las Entidades que no cuentan con el mínimo exigido de empleados para formalizar una presentación individualmente, que se mancomunen con los Ayuntamientos vecinos o bien, si esa posibilidad no existe, que exijan a su Diputación, que tiene la obligación de presentar un Plan Agrupado para toda la provincia, que presente un Plan el próximo año.

La segunda recomendación sería rogar a los promotores que no “inflen” los Planes; no estamos en una guerra en la que el que más Planes presenta y más dinero reclama es el que más percibirá a la hora del reparto. Esto no es así, y de esta forma hacemos una mala labor de solidaridad con aquellas Corporaciones Locales que están presentando unos presupuestos muy ajustados a la realidad. ■

Manuel Mas, Presidente de la Comisión de Función Pública

## Los profesionales han de mantener un esfuerzo de actualización profesional permanente



*La demanda planteada de planes demuestra la necesidad de formación en las Corporaciones Locales.*

**M**anuel Mas, Presidente de la Comisión de Función Pública de la FEMP y Alcalde de Mataró piensa que *"la formación del personal al servicio de las Corporaciones Locales es un tema de gran trascendencia en una perspectiva de mejora de la eficiencia de nuestras organizaciones"*.

En su opinión, hasta hace poco, el esfuerzo en materia formativa se ceñía a la selección de personal. *"La formación continua supone una revolución en ese estado de cosas, una adecuación de la política de personal a un entorno profesional muy cambiante, que exige a todos los profesionales que se dedican a la Administración Pública un esfuerzo de adaptación que ha de ser permanente. En este contexto, la Formación Continua ha de ser un objetivo prioritario para las Administraciones Locales y, por consiguiente, para la FEMP. Uno de nuestros objetivos esenciales para este mandato es el de madurar una reflexión sobre el futuro de la función pública y las políticas de personal; en otras palabras, la definición de un nuevo modelo de estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas."*

- **¿Cuál ha sido este año la disposición**

**de las Entidades Locales para el envío de Planes de Formación?**

- La demanda planteada ha sido muy importante este año, puesto que ha sumado un total de 7.800 millones de pesetas, una cantidad que representa un significativo aumento respecto al año pasado. Cabe pensar, incluso, que si la convocatoria hubiera sido algo más holgada en cuanto a plazos, la demanda aún hubiera subido más. Sin duda esta cifra es muy significativa en cuanto a la necesidad de formación que perciben nuestras Administraciones Locales y nuestros trabajadores.

**- ¿Cuáles son las principales carencias formativas de los empleados de la Administración Local española?**

- Es difícil contestar a esta pregunta sin un análisis previo de la estructura de nuestras relaciones de puestos de trabajo. De hecho, la falta de información estadística es un gran problema que dificulta en general el diseño de políticas internas dirigidas al aumento de la eficiencia de los recursos. En cualquier caso, creo que puede distinguirse un primer paquete, que responde a la necesidad de formación derivada de lo que podría llamarse modernización de la

Administración Pública. En este paquete se encontraría la introducción y adiestramiento de las nuevas técnicas de trabajo y las nuevas formas de gestión: informática, técnicas gerenciales, atención al público, etc. Un segundo bloque está en la necesidad de mantener la adecuación de nuestros profesionales a su profesión. En este sentido debe señalarse que algunas profesiones están sometidas a un cambio constante. Seguramente habría que establecer ciclos de formación por grupos profesionales, más o menos largos en función de la velocidad de obsolescencia de la información y los conocimientos profesionales.

**- Del papel desempeñado este año por la FEMP en el proceso de negociación e interlocución ¿qué puntos subrayaría?**

- Sin duda la FEMP, y también los sindicatos que forman parte de la mesa local del AFCAP, han hecho un trabajo titánico en muy poco tiempo. Procesar la información de 285 planes, definir criterios y pactar una forma de reparto en menos de un mes es, indudablemente, una labor tremenda para hacerla en ese tiempo.

**- A la vista de los resultados de este año ¿qué perspectivas pueden esperarse para el año que viene?**

- En primer lugar deberemos negociar un nuevo acuerdo, y espero que se parezca mucho al actual. En segundo lugar, creo que debemos esforzarnos en definir y negociar los criterios de selección con la máxima antelación. Tales criterios han de procurar responder en el medida de lo posible al volumen de plantillas representadas en cada plan, pero es igualmente importante fomentar la solidaridad, la calidad de los planes o la rentabilidad de los recursos que se reparten. El objetivo no es sencillo, puesto que para elaborar tales criterios nos hace falta mucha información indispensable. Pero, probablemente, si trabajamos con tiempo, nos podremos aproximar a dichos objetivos. ■

# Última Renovación del Padrón Municipal

**1966 pone fin a una larga historia de renovaciones quinquenales del Padrón Municipal, que pasará a ser un registro continuo.**

El pasado 1 de mayo de 1996 se inició en toda España la entrega y recogida de las hojas padronales correspondientes a la última renovación del Padrón Municipal con la que se pondrá fin a una larga historia de renovaciones quinquenales. En ella, todas las personas residentes en España tendrán la oportunidad de regularizar su inscripción padronal. Los pormenores de esta operación fueron dados a conocer por la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, y el Presidente del INE, José Quevedo, en el transcurso de una rueda de prensa, el pasado día 22. Ambos señalaron la importancia del nuevo modelo de funcionamiento del Padrón y destacaron la colaboración que han venido manteniendo ambos organismos desde que en la 5ª Asamblea General de la FEMP, celebrada en Zaragoza en 1991, se solicitara de manera formal y rotunda la conversión del Padrón en un registro abierto. Rita Barberá afirmó que el sistema no sólo va a beneficiar al conjunto de los ciudadanos, sino que va a permitir a los Ayuntamientos conocer exactamente la situación demográfica de su municipio a la hora de planificar sus servicios.

La Renovación del Padrón es una operación que llevarán a cabo todos los Ayuntamientos, en la que participarán más de 50.000 personas (34.000 agentes, 6.000 coordinadores y 9.000 asesores locales, además del personal propio del INE y de los Ayuntamientos).

La operación tiene un coste aproximado de unos 15.000 millones de pesetas que serán financiados por los Ayuntamientos. El Gobierno ha previsto una partida de 2.000 millones de pesetas, de los cuales 1.000 millones irán destinados a subvencionar la labor de los Ayuntamientos.

Las Comunidades Autónomas han colaborado con los Ayuntamientos en la preparación y desarrollo de la renovación padronal y, en siete de ellas, van a realizar simultáneamente una encuesta sociodemográfica.

El Padrón Municipal es un documento fun-



damental para el buen funcionamiento de la gestión que deben realizar los Ayuntamientos, ya que les indica cuántos y cuáles son los vecinos de su término municipal, así como dónde residen, y les permite por tanto planificar adecuadamente los servicios que deben prestarles y ejercer las competencias que les corresponden. También constituye un documento fundamental para determinar las trans-

ferencias que el Estado realiza a cada Ayuntamiento, el montante de los impuestos que pueden cobrar, ya que una parte de los mismos dependen de la población de cada uno de ellos, y ésta se deduce del Padrón Municipal.

La inscripción en el Padrón confiere a los vecinos el derecho a votar en el municipio en que están inscritos, pues es precisamente a través del Padrón como se elabora el Censo Electoral, pero también les permite matricular a sus hijos en los colegios y centros educativos de carácter público ubicados en su término municipal, poder acceder, con carácter prioritario, a la propiedad de las plazas de los aparcamientos para residentes y a los centros sanitarios, deportivos, etc. de titularidad pública.

La Ley del Régimen Local señalaba que el Padrón debía rectificarse anualmente y renovarse cada cinco años. La Renovación consiste, como ya se ha indicado, en la recogida de los datos padronales de todas las personas residentes en el municipio. Para ello, los

## Calendario

**Tal como establece el Real Decreto 6/1996, de 15 de febrero, a las cero horas del 1 de mayo se inició la renovación padronal; la distribución y recogida de las hojas de inscripción padronal se realizará de forma en que esta última finalice el 30 de junio en los municipios de más de una sección y el 31 de mayo en los municipios de sección única.**

agentes padronales visitan todas y cada una de las viviendas situadas en el término municipal, entregando hojas padronales en cada una de ellas, que una vez cumplimentadas por los vecinos y convenientemente ordenadas, constituyen el Padrón renovado.

Hasta ahora, la renovación era un medio adecuado para corregir errores y las desviaciones que con el tiempo se iban introduciendo pero, además del elevado coste económico que suponía a los Ayuntamientos, generaba molestias a los ciudadanos, pues en su gran mayoría debían reiterar a la Administración Municipal datos que no habían variado y, por otra parte, el Padrón renovado que se obtenía tampoco estaba exento de errores como resultado de una operación de recogida exhaustiva de información en un breve espacio de tiempo.

El progresivo desarrollo de las técnicas de almacenamiento de datos y de acceso a los mismos, la posibilidad de gestionar informáticamente grandes ficheros y, sobre todo, el haberse hecho asequibles económicamente y de fácil manejo los equipos informáticos, ha llevado a muchos Ayuntamientos a mantener y gestionar informáticamente el Padrón. De esta manera, se actualiza de forma continua y la calidad de la información acumulada se encuentra en constante proceso de depuración.

Por estos motivos, la Ley 4/1996 por la que se modifica la Ley del Régimen Local, dispone la eliminación de las renovaciones padronales, establece un sistema de gestión continua del Padrón y encomienda al INE la coordinación entre todos los padrones municipales necesaria para evitar duplicidades entre los mismos.

La modificación legislativa implica, además, que los Ayuntamientos deben hacer lo necesario para que los datos del Padrón coincidan con la realidad, comunicando a los ciudadanos todas las modificaciones que experimentan sus datos de inscripción padronal y facilita la gestión del Censo Electoral.

La misma Ley 4/1996, establece que la renovación del año 1996 será la última que se realice. Esta es necesaria, porque aún existen en España muchos Ayuntamientos que no tienen informatizado su Padrón, lo que impide efectuar contrastes con los de otros Ayuntamientos y, por otro lado, porque para poder desarrollar un nuevo sistema de gestión, con Padrones continuos, permanentemente actualizados, se requiere un inicio marcado por datos fiables que autoricen comparaciones para buscar duplicidades y depurar datos en una base homogénea (Padrón consolidado) en el ámbito nacional. ■

## Los cajeros automáticos pagarán el IAE

**L**os cajeros automáticos instalados fuera de las oficinas bancarias (en centros comerciales, estaciones ferroviarias, aeropuertos) tienen que tributar específicamente por el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), según se afirma en una respuesta oficial del Ministerio de Hacienda a la consulta hecha por una entidad bancaria, y difundida a finales de abril.

Hacienda afirma que el servicio a través de cajeros automáticos constituye una actividad económica sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas. No obstante el Real Decreto que rige este impuesto no contempla expresamente esta actividad. Ante este hecho el Ministerio de Economía y Hacienda ha dispuesto que los cajeros automáticos se enmarquen en el epígrafe destinado a actividades no clasificadas. ■

## Gran acogida de Cuadernos de Administración Local

El número de suscripciones se eleva ya a 380

**Coincidiendo con el cierre de la edición número 3 de Cuadernos de Administración Local, el Boletín de Información Técnica de la FEMP, ya se habían formalizado 380 suscripciones procedentes de Administraciones Públicas y de profesionales relacionados con la Función Pública Local.**



**C**omo se sabe, Cuadernos de Administración Local es un boletín que ofrece contenidos de naturaleza jurídica y económica de interés para las Corporaciones Locales lo que, sin duda, le convierte en un instrumento útil para la gestión.

Durante esta primera etapa de su andadura, la publicación del Gabinete Técnico de la FEMP se está distribuyendo de manera gratuita entre todas las Entidades Locales españolas. Sin embargo, para el resto de responsables políticos, técnicos y profesionales de la Administración Local o las perso-

nas interesadas en sus contenidos, existe la posibilidad de formalizar una suscripción, a precios simbólicos, rellenando y remitiendo a la FEMP los boletines que, con este fin, aparecen entre las páginas de Cuadernos y de Carta Local.

El número 3 de Cuadernos recoge la actualidad legislativa, varios comentarios en torno a sentencias emitidas recientemente por diferentes instancias de la Administración de Justicia y una reseña bibliográfica con publicaciones de interés para aquellos que quieran seguir de cerca el día a día de la Administración Local española. ■

## La modernización de la Administración Local, la mejora de los servicios y la atención al ciudadano, serán el principal núcleo de debate de las Jornadas Informáticas de la Administración Local, JIAL'96

**L**a la modernización de la Administración Local, la mejora de los servicios y la atención al ciudadano, serán el principal núcleo de debate de las Jornadas Informáticas de la Administración Local, JIAL'96, que celebrarán su decimosexta

edición los próximos días 5, 6 y 7 de junio en Córdoba. Como en años anteriores, paralelamente, se desarrollará la feria EXPOJIAL, en la que los principales fabricantes y distribuidores del sector informático presentarán sus novedades a los asistentes. ■

## La FEMP apoyará a los pequeños municipios

La Comisión de Pequeños Municipios y Mancomunidades de la FEMP acaba de constituirse bajo la Presidencia de Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada. Esta Comisión tendrá como objetivo estudiar las fórmulas de gestión que permitan hacer más eficientes las actuaciones de los pequeños municipios, especialmente los planes integrados de desarrollo local, consorcios, mancomunidades, comarcas, etc. Asimismo, analizará las fórmulas que favorezcan el crecimiento local desde una perspectiva sostenible, con respeto a los

valores culturales de los pequeños municipios, su medio ambiente y su patrimonio histórico-artístico. Para todo ello, la Comisión trabajará en estrecho contacto con el resto de las Comisiones de Trabajo de la FEMP. Durante la reunión se subrayó la importancia de potenciar la especificidad y la diversidad productiva de los pequeños municipios para impulsar su desarrollo socioeconómico. En este sentido, durante los últimos tiempos hay dos áreas de gran importancia: el turismo rural, potencialmente generador de riqueza, y las nuevas tecnologías de la



información y de la comunicación, que permitirán a los pequeños municipios tener garantizado el acceso a

las fuentes directas donde se genere información de utilidad para el desarrollo de su gestión. ■

## Sistema Arbitral en los municipios mayores de 50.000 habitantes

La Comisión de Salud y Consumo trabajará durante los próximos cuatro años de cara a la implantación del Sistema Arbitral de Consumo en los municipios con poblaciones superiores a los 50.000 habitantes y en otros municipios de menor tamaño a través de consorcios y Mancomunidades, según acordaron los miembros de esta Comisión, bajo la Presidencia del Alcalde de Lérida, Antoni Siurana, en su reunión constituyente, que se celebró en la sede de la FEMP el día 20 de marzo. El Concejal de Madrid, Simón Viñals, es el

Vicepresidente de la misma.

Además del proyecto mencionado, en materia de consumo la Comisión prevé actuar en materia de inspección de consumo, especialmente en la definición de criterios, en el estudio de una normativa básica para los Consejos Sectoriales y la negociación de un convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En lo relativo a salud, el programa de trabajo contempla la negociación en distintas materias con los Ministerios de Sanidad y Consumo; Obras Públicas, Transportes y Medio



Ambiente; y Asuntos Sociales, así como elaborar un Plan de Formación para técnicos y

políticos locales sobre educación para la salud y gestión sanitaria. ■

## Comunicación permanente entre la Policía Local y la Nacional



*La Comisión quiere potenciar las Juntas Locales de Seguridad Ciudadana.*

**D**urante los próximos años, la FEMP fortalecerá su colaboración con el Ministerio de Justicia e Interior de cara a restablecer entre ambas Entidades el convenio que sirva de marco para la coordinación y para la puesta en marcha de acciones relativas a la formación de policías locales; en el mismo ámbito, está previsto el establecimiento de foros permanentes de comunicación entre la Policía Local y la Nacional, según se acordó en la reunión constitutiva de la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP, celebrada en Madrid a finales del pasado mes de marzo, bajo la Presidencia del Alcalde de Santander, Gonzalo Piñeiro, y con el Alcalde de Huesca, Luis Acín, como Vicepresidente.

La colaboración con el Ministerio de Justicia e Interior se orientará hacia la creación de líneas de trabajo conjuntas para la extensión de los Juzgados de Distrito, Barrio o Paz, así como para el establecimiento de medidas alternativas en la resolución de conflictos que repercutan en beneficio de la comunidad.

La potestad sancionadora de la Administración Local es otro de los asuntos que suscitan la preocupación de la FEMP; en este sentido, la Comisión tiene previsto potenciar la búsqueda de medidas más eficientes que garanticen el cumplimiento efectivo de los expedientes iniciados.

En cuanto a las Juntas Locales de Seguridad Ciudadana, la Comisión subrayó la importancia de potenciarlas, tanto desde el

punto de vista reglamentario (que deberá ser unificado) como en su faceta de lugar de contacto entre las iniciativas de los ciudadanos y la política de prevención por parte de las instituciones; trabajar en esta última línea permitiría una mayor implicación de los ciudadanos en el quehacer diario en el ámbito de la Protección Ciudadana.

El plan de trabajo también recoge el diseño y establecimiento de medidas para delimitar, de una manera precisa y ajustada a las situaciones, las competencias de las diferentes Administraciones en lo relativo a horarios y tipos de uso de lugares públicos.

Las peculiaridades de los pequeños municipios y de las grandes ciudades serán abordadas de forma específica; en el primer caso, se prestará una atención especial que les permita contar con apoyo en el establecimiento de políticas preventivas, habida cuenta de que algunos de ellos empiezan a estar afectados por fenómenos que son típicamente urbanos.

En materia de Protección Civil, la formación e información a los ciudadanos, apoyada en la elaboración de planes de emergencia municipales en todos los Entes Locales en coordinación con otras Entidades, se ha revelado como una de las vías más efectivas para prevenir los riesgos. En este ámbito, sin embargo hay que precisar los límites y la entidad de la autoridad municipal e identificar a todos los agentes institucionales que, reglamentariamente, deben intervenir ante situaciones excepcionales. ■

## Impulso al papel de la mujer en las políticas locales



**L**a colaboración entre la FEMP y el Instituto de la Mujer, formalizada mediante un convenio que permitirá el desarrollo de programas conjuntos de actuación en el ámbito de la Administración Local, y la realización de cursos de gestión municipal y políticas para la mujer, con la ayuda de las Federaciones Regionales de Municipios y los organismos responsables de las Comunidades Autónomas, son dos de las líneas de actuación que seguirá la Comisión de la Mujer de la FEMP durante los próximos cuatro años, con el objetivo de impulsar el papel de ésta en el ámbito local. Esta Comisión, que preside la Concejala de Lugo, Pilar Iglesias, y que tiene como Vicepresidenta a la Alcaldesa de Requena, Concepción Emma Iranzo, se constituyó el pasado 23 de abril.

La Comisión creará un grupo de investigación y reflexión sobre el papel de las Corporaciones Locales de cara a facilitar la integración de la mujer en diversas áreas. Asimismo realizará un estudio sobre los Agentes de Igualdad y creará una base de datos informatizada en la que queden recogidos los servicios y programas que prestan las Corporaciones Locales a las mujeres. Otro estudio previsto es el comparativo sobre la situación de la mujer y el movimiento asociativo en los municipios.

En sus relaciones internacionales, tiene previsto aumentar los contactos con organismos como el CMRE o la IULA. ■

## Oria, el primer municipio español con ventanilla única

Los Ayuntamientos ya pueden ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de presentar en sus dependencias todas aquellas instancias y solicitudes que antes tenían que presentar en otros organismos, frecuentemente ubicados fuera de su localidad de residencia; este nuevo servicio, del que se habla como ventanilla única, ya está disponible en Oria, un municipio de Almería con menos de 2.500 habitantes, que ha encontrado con ello la forma de evitar desplazamientos largos y costosos a sus ciudadanos. Las solicitudes posteriores presentadas por otros municipios, la mayoría de ellos pequeños y medianos, permiten pensar en la ventanilla única como una buena solución para acercar la Administración a los habitantes de los municipios más pequeños.



Joan Lerma y el Alcalde de Oria, Bartolomé Sánchez, en el momento de la firma del convenio.

El pasado 10 de abril, tras la firma de un convenio entre el Ministro en funciones para las Administraciones Públicas, Joan Lerma, y el Alcalde de Oria, Bartolomé Sánchez, este municipio almeriense se convertía en el primero de España que ofrecía a sus ciudadanos la posibilidad de presentar en el Ayuntamiento cualquier tipo de instancia o solicitud, sin necesidad de desplazarse a registros ni instituciones ubicados en otros lugares ni dependientes de otras Administraciones. Esta iniciativa, fruto del acuerdo alcanzado en el Consejo de Ministros del pasado 23 de febrero que venía a desarrollar una parte de los contenidos de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya ha sido aprovechada por otros 28 municipios, que

### **Se podrán tramitar más de 1.800 modelos de solicitudes**

Con la puesta en marcha de la ventanilla única, en el Ayuntamiento pueden tramitarse hasta 1.800 modelos de solicitudes administrativas correspondientes a las distintas Administraciones Públicas. Entre otras, los ciudadanos pueden tramitar relativos a:

- Becas
- Concursos
- Pensiones
- Impuestos
- Servicio Militar
- DNI
- Asistencia Sanitaria y Seguridad Social

han solicitado al Ministerio para las Administraciones Públicas la apertura en sus Ayuntamientos de servicios similares; de estas 28 solicitudes, ocho ya han sido tramitadas y en estos días están firmando los correspondientes convenios. Las 20 restantes están siendo estudiadas por los equipos encargados del Ministerio.

El hecho de que Oria haya sido el primero en disponer de una ventanilla única radica, simplemente, en que fue el primer municipio en solicitarlo, antes incluso del acuerdo del Consejo de Ministros, apoyándose en los contenidos del artículo 38.4 b) de la citada Ley. El interés de su Alcalde venía dado por la situación geográfica del municipio, en el Valle de Almanzora, una zona montañosa de Sierra Nevada, alejada de las principales capitales administrativas del en-

torno (Almería, Murcia y Granada), que dificultaba a los habitantes de Oriá el acceso a las instituciones en las habrían de tramitar sus asuntos; este aislamiento daba lugar a situaciones paradójicas, mencionadas por el propio Alcalde tras la firma del convenio, tales como que una persona tuviera que invertir más de 10.000 pesetas en el viaje al centro administrativo para presentar la solicitud de cobro de, por ejemplo, una pensión de poco más de 30.000 pesetas.

### Tramitación en tres días

El establecimiento ahora del nuevo servicio permitirá a los ciudadanos de Oriá y a los visitantes que allí se encuentren presentar en el Ayuntamiento instancias para solicitar una pensión, una beca o realizar cualquier trámite administrativo; el Ayuntamiento, por su parte, se compromete a registrar, dar fe y a remitir el documento registrado, en un plazo máximo de tres días, a las instancias oportunas de cualquiera de las otras dos Administraciones. A juicio de su Alcalde, el coste añadido de este nuevo servicio será mínimo para la Entidad y, probablemente, no irá más allá de un tiempo de permanencia algo mayor en el Ayuntamiento de las personas que trabajan allí, Alcalde incluido, o la creación de una nueva plaza de funcionario municipal para dar la atención precisa (sería la primera plaza creada en el Ayuntamiento desde 1979). Además, con la firma del convenio, el Ministerio prestará la ayuda técnica necesaria. Al día siguiente de firmar el convenio, ya se tramitaron dos solicitudes en el pueblo. Los propios Concejales atendieron y ayudaron a los primeros solicitantes a rellenar la documentación.

### Fundamentos jurídicos

El 23 de febrero pasado, el Consejo de Ministros alcanzó un acuerdo para la "formalización con las Entidades que integran la Administración Local de los Convenios previstos en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

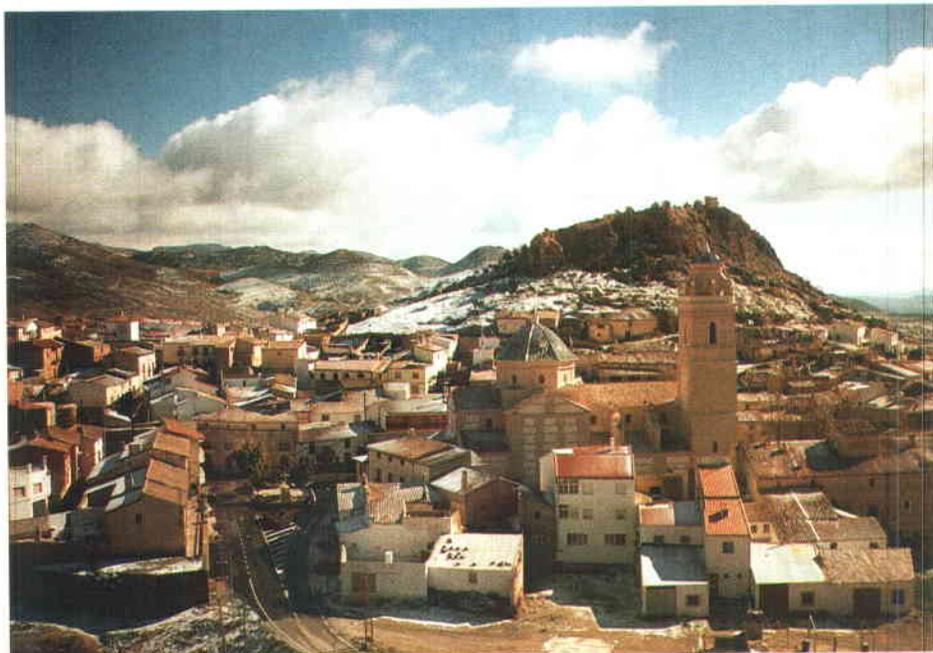
Administrativo Común" (BOE 13/3/93). Este acuerdo abrió la puerta normativa para la puesta en marcha de medidas destinadas a conseguir un acercamiento más efectivo de las Administraciones a los ciudadanos y de un nuevo instrumento de cooperación interadministrativa.

### Estatuto del Ciudadano

La citada Ley preveía, dentro de un catálogo de derechos del ciudadano frente a la actuación administrativa ("Estatuto del Ciudadano") una nueva regulación de la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. La característica principal de dicha regulación es la ampliación de los lugares en los que el ciudadano puede presentar los documentos que dirige a cualquier Administración; hasta la Ley 30/1992, tan sólo los registros de los órganos administrativos a los que los documentos iban dirigidos o, en algunos casos, los Gobiernos Civiles, podían actuar como receptores. Posteriormente, tras la publicación de la normativa, las Administraciones Central y Autonómica comenzaron a disponer ya de servicios de este tipo. Su extensión ahora a las Entidades de la Administración Local responde a una doble finalidad: por un lado, posibilitar el acceso de los habitantes

de los pequeños municipios a un sistema registral intercomunicado que les evite desplazamientos o inconvenientes para relacionarse con el Estado y las Comunidades Autónomas y, por otro, establecer un convenio interadministrativo como vía para el logro de dicho objetivo, evitando así la imposición automática de la obligación de recibir y cursar cualquier documento dirigido a otra Administración a municipios u otras Entidades Locales con medios escasos que limitan su capacidad de gestión.

Con el acuerdo alcanzado en el Consejo de Ministros se pretende reconocer los derechos de los ciudadanos y facilitar sus relaciones con las diferentes Administraciones Públicas, así como cooperar y coordinar entre las diferentes Administraciones Territoriales de cara a una mayor fluidez y acercamiento a los ciudadanos. Uno de los principales objetivos contemplados ha sido el de sentar bases sólidas para una relación de cooperación entre la Administración General del Estado y la Administración Local que se concreta en la prestación de asistencia para la información al ciudadano y el compromiso de asistencia técnica para la futura informatización e interconexión de registros. ■



*Los 2.454 habitantes Oriá (Almería) podrán realizar sus gestiones administrativas en el pueblo, gracias a la ventanilla única.*

# Aproximar al ciudadano los procedimientos administrativos

## El Gobierno publica el catálogo de la totalidad de procedimientos administrativos de la Administración General del Estado

**E**l Boletín Oficial del Estado del pasado día 10 de abril, publicó una Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas en la que se recoge una relación que se detalla los procedimientos administrativos cuya resolución es competencia de la Administración General del Estado (AGE), con el objetivo de acercar más la Administración a los ciudadanos y, con ello, dar cumplimiento a los contenidos sobre derechos de éstos que aparecen recogidos en el artículo 43.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta iniciativa, fruto de una Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, del Ministerio para las Administraciones Públicas, constituye un catálogo que comprende la totalidad de la actuación que desarrolla cotidianamente la AGE. Con esta publicación, de carácter fundamentalmente informativo, la AGE pretende facilitar a todos los ciudadanos una completa información sobre aquellos derechos, prestaciones y servicios que pueden soli-

citar, así como las actuaciones que la Administración efectúa por propia iniciativa.

### Los procedimientos, paso a paso

La información recogida en la resolución hace una descripción de los procedimientos administrativos paso a paso; en primer lugar, señalan el título y el tipo de procedimiento, clasificando este último en diez categorías: autorizaciones; responsabilidad patrimonial y expropiación forzosa; gestión financiera y contratación administrativa; gestión de recursos humanos; procedimientos sancionadores; prestaciones sociales; gestión tributaria; revisión de actos; subvenciones y ayudas; y otros. Posteriormente se describe el objetivo que persigue el procedimiento y la normativa que lo regula; se informa también sobre la forma de iniciación del mismo (a solicitud del interesado, de oficio por la Administración o ambas fórmulas, indistintamente), sus efectos presuntos (estimatorios, desestimatorios o sin efectos presuntos), el plazo y si la resolución del procedimiento pone o no fin a la vía administrativa.

En total son casi 2.000 los procedimientos reseñados, que aparecen distribuidos en función de los Ministerios a los que corresponden con un capítulo destinado a aquellos procedimientos comunes a todos los Ministerios.

En cuanto a la distribución por Ministerios, más del 80 por ciento de los procedimientos se concentran en aquellos que concentran las competencias exclusivas o las menos afectadas por las transferencias en favor de las Comunidades Autónomas. De esta forma, el de Economía y Hacienda tiene adjudicados 436 procedimientos, seguido de Justicia e Interior, con 260, y Trabajo y Seguridad Social, con 233.

Por lo que se refiere a la distribución por categorías, las más numerosas son las autorizaciones (612 procedimientos que representan un 30 por ciento del total) y la tramitación de subvenciones, ayudas y prestaciones sociales que, en conjunto, suman 346 procedimientos (algo más del 17 por ciento). Desde el punto de vista de la iniciación del procedimiento, la mayor parte de ellos corresponden a los iniciados a solicitud de los interesados. ■

### Procedimientos por Ministerios

Ministerio	Nº de Procedimientos	Ministerio	Nº de Procedimientos
Asuntos Exteriores	18	Agricultura, Pesca y Alimentación	144
Justicia e Interior	260	Presidencia	3
Defensa	173	Administraciones Públicas	62
Economía y Hacienda	436	Cultura	56
Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	218	Sanidad y Consumo	74
Educación y Ciencia	159	Asuntos Sociales	36
Trabajo y Seguridad Social	233	Comercio y Turismo	20
Industria y Energía	32	Comunes a todos los Ministerios	69
<b>TOTAL</b>			<b>1.993</b>



## Aumenta la tasa de reciclado de vidrio

**Los Ayuntamientos españoles ahorraron alrededor de 3.200 millones de pesetas al no tener que eliminar las basuras de los envases de vidrio.**

**L**os Ayuntamientos españoles ahorraron 3.200 millones de pesetas en 1995 al no tener que eliminar de las basuras los envases de vidrio reciclados, según las conclusiones de un balance efectuado por el Centro del Envase de Vidrio, dependiente de la Asociación Nacional de Empresas de Fabricación Automática de Envases de Vidrio. El balance señala que en este año la tasa nacional de reciclado de este producto se situó en un 32 por ciento.

En 1995 se recogieron 401.772 toneladas de vidrio (una media de 31,2 envases por habitante), lo que supuso un incremento del 21,4 por ciento con respecto al año anterior. Esto produjo un ahorro en materias primas de 482.000 toneladas y un ahorro energético (unas 51.000 toneladas equivalentes de petróleo) de más de 700.000 millones de pesetas.

Desde que se inició el programa de recogida y reciclado en 1982 se han recuperado 3.608.373 toneladas de vidrio, con lo

que ha sido posible fabricar 11.364 millones de nuevos envases. El ahorro de los municipios en este período habría sido de algo más de 24.000 millones de pesetas.

En este momento existen en las ciudades españolas alrededor de 35.000 contenedores de vidrio, contando los 6.178 instalados a lo largo de 1995, que dan cobertura a casi 33 millones de habitantes. Las previsiones para el año 2000 apuntan a que existan al menos 60.000 contenedores.

El Centro del Envase del Vidrio ha dividido España en diez zonas de recogida y reciclaje. Cada una de ellas tiene al menos una fábrica de envases. Donde más se recicla el vidrio es en Cataluña y Baleares, zona que supera en tres puntos la media nacional; a continuación se sitúan País Vasco, Navarra, La Rioja, Comunidad Valenciana y Castilla y León. Los mayores incrementos con respecto al año anterior se produjeron en Canarias y Galicia.

### Lejos de Europa

Pese a estos resultados, nuestro país todavía se sitúa lejos de los países del entorno europeo, en los que la tasa nacional de reciclado es muy superior. Suiza, con un 84 por ciento es el país que mayor porcentaje alcanza; le siguen Alemania, con un 75 por ciento, los países escandinavos, Italia, Francia, etc.. España, con el 32 por ciento se encuentra al mismo nivel que Portugal y por encima del Reino Unido. En cuanto a volumen Alemania está en cabeza, con 2,7 millones de toneladas; Francia recicló 1,3 millones de toneladas; Italia, 0,89; Reino Unido, 0,49; y España, 0,40.

Estos resultados y las perspectivas optimistas que se dibujan para los próximos años están íntimamente relacionados con un aumento de la sensibilidad de los ciudadanos respecto al mejor aprovechamiento de los recursos y al convencimiento cada vez más extendido de que hay que fomentar el respeto por el medio ambiente. ■

# A G E N D A

## MAYO 1996

### CONSTRUCCION Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Barcelona, del 16 al 18 de mayo de 1996. Organiza: Colegio de Aparejadores de Barcelona. Información: Secretaría del Colegio. Teléfono (93) 414 33 11. Fax: (93) 414 34 34.

### CONFERENCIA SOBRE ENERGIA EOLICA

Goteburgo (Suecia), del 20 al 24 de mayo de 1996. Organiza: Unión Europea de Energía Eólica. Información: Secretaría de Estado de Medio Ambiente (MOPTMA). Teléfono: (91) 597 60 20. Fax: (91) 597 63 49.

### XX ESTADOS GENERALES DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE)

Tesalónica (Grecia), del 22 al 25 de mayo de 1996. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

### I CONGRESO DE ALCADESAS, CONCEJALAS Y MUJERES DIRECTIVAS ESPAÑOLAS "LA MUJER ANTE EL PODER EN ESPAÑA"

Fuengirola (Málaga), del 23 al 25 de mayo de 1996. Organiza: Ayuntamiento de Fuengirola y Patronato de Turismo de la Costa del Sol. Información: Ayuntamiento de Fuengirola.

Teléfono: 909 99 99 39.

Fax: (95) 238 98 06.

### AGROECOLOGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN ANDALUCIA Y AMERICA LATINA

La Rábida, del 27 de mayo al 26 de julio de 1996.

Organiza: Universidad

Internacional de Andalucía.

Información: Sede Iberoamericana de la Universidad Internacional de Andalucía.

Teléfono (957) 35 04 52.

Fax: (959) 35 01 58.

### PRIMER CONGRESO EUROPEO SOBRE EL CONTROL DE LA EROSION Y DESARROLLO

Sitges (Barcelona), del 29 al 31 de mayo de 1996. Organiza: Asociación Internacional del Control de la Erosión (IECA).

Información: INTER-CONGRES.

Teléfono: (93) 459 35 65.

### SEMINARIO SOBRE PROBLEMATICA ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

La Plata, del 29 al 31 de mayo. Organizan: OICI, Municipalidad de La Plata. Colabora: Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires.

Información: OICI.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

### ASAMBLEA MUNDIAL DE CIUDADES Y AUTORIDADES LOCALES. HABITAT II

Estambul, 30 y 31 de mayo de 1996.

Organiza: IULA. Información:

Departamento Internacional FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

### VI CONFERENCIA DE CIUDADES EUROPEAS SOBRE POLITICAS DE DROGAS

Kalitea (Grecia), 30 y 31 de mayo de 1996. Organiza: Red de Ciudades Europeas sobre Políticas de Drogas (*European Cities Sección Drugs Policy Network*). Información:

Unión de Municipios Neerlandeses

(VNG). Teléfono: 31/43/325 02 45.

Fax: 31/43/ 321 77 42.

## JUNIO 1996

### JORNADAS DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO

Aranjuez, del 4 al 6 de junio de 1996. Organiza: Consejo de la Juventud de España (CJE).

Colabora: FEMP.

Información: CJE.

Teléfono: 521 26 19.

Fax 532 65 29.

### JORNADAS DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION LOCAL JIAL'96

Córdoba, del 5 al 7 de junio de 1996.

Organizan: Ayuntamiento de

Córdoba y FEMP. Información:

Comisión de Informática FEMP.

Teléfono (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

### SICUR'96, CITA DE LA SEGURIDAD EN MADRID

Madrid, del 11 al 14 de junio de

1996. Organiza: IFEMA.

Información: IFEMA.

Teléfono: (91) 722 50 00.

Fax: (91) 722 57 90.

### JORNADAS DE EDUCACION DE ADULTOS Y CORPORACIONES LOCALES

Palma de Mallorca, 14 y 15 de junio

de 1996. Organizan: FEMP y

Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Colaboran: Federación de

Universidades Populares y

Ministerio de Educación y Ciencia.

Información: Comisión de

Educación y Cultura.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91)365 54 82.

### CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTRATEGIAS EN EDUCACION AMBIENTAL

Santiago de Compostela,

del 27 al 30 junio de 1996.

Organiza: Universidad de Santiago

de Compostela.

Información: Secretaría

Técnica del Congreso.

Teléfono: (981) 58 58 99.

Fax: (981) 56 19 51.

## JULIO 1996

### TERCERA SESION PLENARIA DEL CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DEL CONSEJO DE EUROPA

Estrasburgo, del 2 al 4 de julio de

1996. Organiza: Congreso de

Poderes Locales y Regionales de

Europa (CPLRE).

Información: Departamento

Internacional FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

### VII SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y MUNICIPIO

Bogotá, del 23 al 26 de julio de

1996. Organizan: OICI y

Fundación Medio Ambiente y

Recursos Naturales de Argentina.

Colabora: FEMP. Información:

Secretaría Técnica de la OICI.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

## OCTUBRE 1996

### CONFERENCIA MEDITERRANEA SOBRE LA POBLACION, LAS MIGRACIONES Y EL DESARROLLO

Palma de Mallorca, del 15 al 17 de

octubre de 1996. Organiza: Consejo

de Europa. Colabora: Ayuntamiento

de Palma de Mallorca. Información:

Consejo de Europa.

Teléfono: 33/88 41 23 31.

Fax: 33/88 41 27 31.

### XXIII CONGRESO DE LA OICI

Lisboa, del 22 al 25 de octubre de

1996. Organizan: OICI y

Asociación Nacional de

Municipios Portugueses (ANMP).

Información: OICI (en

España): Teléfono: 91 / 365 94 01.

Fax: 91 / 365 54 82.

ANMP (en Portugal):

Teléfono: 351 / 39 / 40 444 34.

Fax: 351 / 39 / 70 18 62.

## NOVIEMBRE 1996

### TEM 96 Y TECMA 96

Madrid, del 19 al 22 de noviembre

de 1996. Organiza: IFEMA.

Información: IFEMA.

Teléfono: (91) 722 50 00.

Fax: (91) 722 57 91.

### III CONGRESO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Madrid, del 25 al 29 de noviembre

de 1996. Organiza Colegio Oficial de

Físicos. Colabora: FEMP.

Información: Secretaría Técnica del

Congreso. Teléfono: 361 26 00.

Fax: 355 92 08.

## Una reflexión sobre el XXIII Congreso Iberoamericano de Municipios

Una vez más, en esta ocasión la vigésimo tercera, la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal se reúne en su cita bianual para debatir los temas de mayor interés para el municipalismo de ambos hemisferios. Por primera vez el encuentro se celebrará en un país que siempre ha estado presente en el ánimo de todos pero que por diversas vicisitudes no habíamos podido tener la ocasión de intercambiar nuestras experiencias, comentar dificultades, éxitos y fracasos, que también los hay, para corregir defectos y planificar juntos el futuro del municipalismo iberoamericano.

Portugal, país añorado por la OICI, del que muchos de sus municipios y principalmente su Asociación Nacional de Municipios integran como miembros de número nuestra Organización, será nuestro anfitrión en octubre de este año para celebrar el acto central al que concurren la mayoría de los asociados, participan en sus asambleas, presentan sus aportaciones, las debaten y se toman resoluciones y acuerdos, dentro del espíritu democrático y fraterno que inspira los actos de la OICI, fiel a los principios de la Intermunicipalidad, formulados hace más de 70 años.

Los lemas de los últimos Congresos de la OICI han sido muy significativos, respondiendo a la realidad del entorno político y social en el que se desarrolla la actividad de nuestros municipios. Se ha tratado de dar respuesta y emitir opinión sobre circunstancias cuya oportunidad resultaba manifiesta, una revisión a estas rúbricas nos aleja cualquier duda sobre el particular: “El Municipio poder del Estado”, “Servicios Básicos Municipales: Derechos y Deberes de los Ciudadanos”, “Cooperación Intermunicipal para el fortalecimiento de la democracia local”, “Municipio, Transparencia y Sociedad”. En esta ocasión, sin olvidar

las deficiencias actuales, ha sido muy oportuno mirar hacia el futuro, por lo que la Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP) consideró la idoneidad del lema del XXIII Congreso: “Crecimiento y Desarrollo urbano en la frontera del tercer milenio”, que fue aceptado inmediatamente por el Consejo Directivo de la OICI y desarrollado por el Comité Científico del Congreso, en el que participan además de profesores portugueses, argentinos, españoles, venezolanos y colombianos.

El temario ha sido objeto de numerosas consultas y debates, preocupados por la existencia de una gran responsabilidad, ya que no pueden existir retrocesos sobre la calidad y contenido de los anteriores encuentros. La publicación de las ponencias, temas, comunicaciones y actos del Congreso obligan a imprimir el mayor rigor en los trabajos preparatorios pues sin duda en esta serie de publicaciones se contiene la doctrina del municipalismo iberoamericano de mayor transcendencia en cada momento.

Como en anteriores ocasiones se han conjugado las aportaciones doctrinales científicas, desarrolladas por municipalistas del área docente y que mayoritariamente sirven de introducción a los diversos temas y mesas redondas, con las aportaciones más prácticas de los electos locales, cuyas valiosas experiencias constituyen un corpus inapreciable por su variedad y viveza que sin perder el rigor necesario, siempre enriquecen el debate, como podrán comprobar los que participen en esta edición del Congreso de la OICI. ■

*Daniel Fernando Soria  
Vocal del Consejo Directivo de la OICI  
Municipalidad de La Plata*

## Estado democrático y municipios

**P**odemos afirmar que desde 1812 hasta el año 1978, con algunas excepciones temporales, se mantuvo la pugna para conseguir el reconocimiento de la autonomía municipal, ya que el intervencionismo del Estado en los municipios, incluso en períodos de democracia formal, se produjo reiteradamente, no sólo en España, sino en la mayoría de los países de América se reflejó esta carencia que podemos asegurar era un denominador común.

Por lo general el Alcalde, el Síndico, el Intendente o el Presidente Municipal era designado gubernativamente y el Ayuntamiento o Consejo Municipal, elegido, aunque tampoco faltaban casos en que se producía la designación total del Ayuntamiento, consagrando el principio absoluto del intervencionismo estatal en la actividad municipal.

Este intervencionismo gubernativo también se manifestó en el funcionamiento de los municipios, suspendiendo acuerdos, declarando tutelas e incluso suspendiendo Concejales y Ayuntamientos completos.

Frente a ello, el municipalismo iberoamericano mantuvo siempre una postura opuesta. Esta actitud se manifestó principalmente por la doctrina, que a uno y otro lado del océano, clamaban por municipios democráticos y autónomos, o la postura de la OICI que desde 1938, fecha de su fundación en La Habana, tenía como objetivos principales: Contribuir al desarrollo, fortalecimiento y autonomía de los municipios, defender la democracia en la esfera local y promover la descentralización.

El caso es que diversos sectores de opinión municipalista coincidían en reivindicar de los Estados el reconocimiento de tales principios, proponiendo que el control de los municipios se hiciese no por los Gobiernos, sino por los Tribunales de Justicia en los asuntos político-administrativos y los Tribunales de Cuentas en las cuestiones económicas y hacendísticas.

En los últimos años esta demanda iba a ser tenida en cuenta en España y en la mayoría de los países de Iberoamericanos en un proceso iniciado por la Constitución democrática de 1978 que llega hasta fines de 1994 por la Constitución reformada de la República Argentina.

La Constitución española de 1978 reconoció los principios de autonomía por los que el municipalismo luchó desde mediados del siglo pasado, aspectos plasmados

posteriormente en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Desde hace diez años las perspectivas municipalistas de nuestros respectivos países han cambiado poco a poco, pero de forma significativa, abriéndose cauces a cuestiones como la participación ciudadana, una mayor democratización de las estructuras locales, el reconocimiento de la autonomía municipal o la descentralización, que anteriormente estaban excluidas o eran papel mojado en los textos legales.

No queremos atribuir prioridades a ningún Estado, ni influencias de una u otra legislación por este proceso coincidente, muy moderno y motivado por las necesidades y demandas de la ciudadanía, que han supuesto una coincidencia en los enfoques legales a causa de problemas comunes.

Haremos mención a la ley venezolana de 1978, reformada en 1989 y de la que hoy estamos escuchando la necesidad de una nueva adaptación; la mencionada ley española de 1985, la reforma colombiana de 1988 o las que se anuncian en Argentina, cuya Constitución reformada profundiza en el reconocimiento de la institución municipal y en su autonomía, superando lo previsto en la anterior Constitución e imponiendo a las provincias la organización del régimen municipal, regulando su alcance y contenido institucional, político, administrativo, económico y financiero.

Por lo general estas normas de rango constitucional y las de su desarrollo configuran a la Administración Local como una parte importante del estado administrativo, que habitualmente suelen reunir estas tres premisas:

**1. La autonomía local encuentra su sentido en la gestión efectiva de los intereses de las colectividades locales, se trata de un ámbito de actuación delimitado por las necesidades de los ciudadanos.**

**2. Es precisamente el escalón local donde mejor se plasma el principio general de servicio al interés general de la ciudadanía, pues se trata de la administración más cercana al ciudadano.**

**3. La autonomía local está en relación con el principio de subsidiariedad, no sólo aplicable en el ámbito de otras instituciones, sino que implica que en el nivel de su derecho interno, la competencia ha de ser residenciada en el escalón territorial más apto para su desarrollo y ejercicio, y, por ello, la elevación de un nivel a otro, ha de precisar justificación.**

**Contribuir al desarrollo, fortalecimiento y autonomía de los municipios, defender la democracia en la esfera local y promover la descentralización, es lo que ha reclamado la OICI desde su fundación en 1938.**

Como consecuencia de las anteriores premisas hemos de reconocer que la Administración Local, es la instancia territorial en la que, como regla general, deben residenciarse las competencias administrativas pues es ésta la Administración Común del Estado, si bien ello no significa que su espacio competencial haya de ser predeterminado de forma rígida pues precisamente al ser un ordenamiento administrativo, su conformación legal dependerá de cada momento o situación.

Cualquier observador podría deducir de estas últimas palabras que el problema local está resuelto en nuestros países. Pero la realidad es que existen serias dificultades, no como en los tiempos pasados, sino las que se deducen de la falta de diseño definitivo del modelo de organización territorial del Estado, que supondría una adecuada distribución de competencias y recursos financieros entre los poderes existentes: central, regional donde exista, y local.

Pero este es el momento presente y debo señalar igualmente algunos síntomas favorables, como la elección de Alcaldes y Concejales por sufragio universal, la aparición de sociedades municipalistas en Argentina, Colombia, Chile, España, Honduras, Portugal, Panamá, Venezuela, etc. que no hacen más que confirmar un primitivo proyecto de la OICI en 1938 y del que tomó ejemplo la Liga Municipal Dominicana, cuya fecunda actividad se mantiene en nuestros días. Todo ello son logros que nos permiten afrontar con cierto optimismo el futuro. Pero frente a esta visión positiva se alza un nuevo conflicto, también común, al que ya hemos hecho referencia: el provocado por la forma de organización territorial del Estado, por lo que la redistribución de competencias y su financiación, compartida por los otros poderes del Estado, es precisa para conseguir una sociedad más justa e igualitaria. Mientras no superemos este desafío, no se podrá valorar en su justa medida el poder municipal como verdadero poder del Estado.

Desde hace dos años se trabaja por los municipalistas de algunos países iberoamericanos en este sentido. Después de las reformas realizadas en la legislación municipal de la mayoría de los países en los últimos tiempos vemos que la Administración Local se configura como una parte decisiva del Estado, y dotada de autonomía para la gestión de sus intereses. Esta autonomía se traduce por un lado en las competencias que han de ejercer en función de las potestades que las leyes les atribuyen y, por otro, en dotar a la Administración Local de la suficiencia financiera necesaria para el ejercicio de aquellas, pues resulta un principio inquebrantable el de que sin medios económicos no puede existir autonomía real.

Los municipios españoles abordaron la cuestión en la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Española de Municipios y Provincias celebrada en la ciu-

dad de La Coruña en noviembre de 1993, obteniéndose unanimidad rotunda en todas las propuestas contenidas en el documento aprobado y que sirve de instrumento de acción para la realización de un gran Pacto Local entre las Administraciones Central, Autonómica y Regional, objetivo que los electos locales españoles salidos de los comicios del pasado 28 de mayo tendrán como prioritario a partir del próximo mes de noviembre una vez configurada su junta directiva.

El documento que aprobó la Asamblea Extraordinaria de la FEMP, contenía los términos de las propuestas del Pacto Local, la Financiación de las Entidades Locales y las propuestas de reforma, y la relación de competencias de las instancias regionales que podían ser residenciadas en las Corporaciones Locales y que comprendían: Deportes, Educación, Empleo, Juventud, Mujer, Servicios Sociales y Urbanismo, entendiéndose que en realidad supondría una ampliación de su actual marco competencial, pues en todas las enumeradas existen funciones asignadas por la Legislación de régimen local a los municipios. En definitiva llegar al modelo en el reparto del poder del Estado asignando 50 al poder central, 25 al regional o provincial y 25 al municipal.

Este es un paso, esperamos que en breve se amplíen las experiencias en otros países. Nos consta que Argentina y Venezuela han iniciado su camino en este sentido, ya que en el mes de enero de este año se celebró en la ciudad de Segovia (España), organizado por su Diputación Provincial y por la OICI, un Seminario sobre El Sistema Competencial y Financiero en la Instancia Local, en el que participaron los profesores Parejo Alfonso y Bethancurt por la parte española, Dromi por Argentina y Torres del Olmo por Venezuela, los cuales expresaron la idoneidad del sistema descrito, incorporando todas las correcciones y adaptaciones a los sistemas específicos de cada país.

Como hemos reiterado, los tres principios básicos sobre los que se asienta la actividad y el funcionamiento de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal son los de conseguir para todas las municipalidades de nuestros países:

- a) La Autonomía municipal.
- b) La Democratización de todas las estructuras locales.
- c) La Descentralización.

En tales batallas coincidimos plenamente con el esfuerzo cotidiano de la Liga Municipal Dominicana, a cuyo Secretario General y colaboradores hacemos constar nuestro apoyo firme y decidido, instándoles a que persistan en su esfuerzo, con la seguridad de que conseguirán el éxito y cumplirán los objetivos marcados. Están cerca de lograrlo, por lo que les instamos a seguir con su ánimo y esfuerzo. ■

**Enrique Orduña Rebollo**  
Secretario General de la OICI

*Después de las reformas realizadas en la legislación municipal de la mayoría de los Estados en los últimos tiempos, vemos que la Administración Local se configura como una parte decisiva del Estado, dotada de autonomía para la gestión de sus intereses.*

## SEMINARIO SOBRE FEDERALISMO FISCAL

**E**ste encuentro organizado conjuntamente por el Parlamento Latinoamericano y la OICI esta previsto realizarlo, según el programa de actividades en el mes de abril de este año. El cambio de autoridades en dicho órgano parlamentario americano a fines del pasado diciembre, ha supuesto el relevo en la Presidencia del venezolano doctor Humberto Celli, sustituido por el uruguayo doctor Juan Adolfo Singer, así como diversos componentes de su directiva.

Después de las comunicaciones entre el Parlatino y la OICI, la nueva directiva ha asumido los proyectos anteriores y después de diversas comunicaciones con el Senador Augusto Alasino, presidente de la subcomisión de Asuntos Subregionales, provinciales, estatales y municipales del Parlatino y la Secretaría General de la OICI, ha obtenido aprobación el esquema y estructura del Seminario, que bajo las siguientes rúbricas se celebrará en Sao Paulo el próximo mes de julio. ■

## ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA FEMP, LA OICI Y LA UNIVERSIDAD CARLOS III

**L**os días 16 y 17 de abril el grupo de asistentes al V Curso de Capacitación en la Administración Local, organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias, asistieron a un ciclo de Conferencias en la Universidad Carlos III de Madrid, enmarcado en el programa de cooperación entre la OICI, la FEMP y dicha Universidad, a través del Instituto de Estudios Locales "Adolfo Posada" recientemente creado y

en el que participan diversas instituciones municipalistas españolas e iberoamericanas.

Este ciclo ha servido de marco teórico e introductorio a la actividad eminentemente práctica del curso, las rúbricas expuestas por los profesores Parejo, Betancort y Orduña fueron: La Intermunicipalidad y la OICI; La autonomía local; la Organización de la Administración Local; el funcionamiento y los servicios locales. ■

## SEMINARIO SOBRE PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

**D**el 29 al 31 de mayo se celebrará en la ciudad de La Plata un Seminario sobre la problemática actual de los municipios, organizado por la OICI y la Municipalidad de la Plata, bajo los auspicios de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de actualizar conocimientos e intercambios de experiencias sobre los proble-

mas municipales en especial en las ciudades intermedias de la provincia de Buenos Aires y de Latinoamérica. El Seminario se detendrá principalmente en el tratamiento de la captación de recursos humanos.

El Seminario está dirigido a Intendentes, Concejales y responsables máximos de áreas de administración de la provincia de Buenos Aires. ■

# SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

*En esta edición recogemos las solicitudes de hermanamientos procedentes de países del continente americano. La finalidad del hermanamiento en muchos de los casos es la habilitación de vías de cooperación para el desarrollo.*

## ARGENTINA

### Capitán Sarmiento

Provincia de Buenos Aires. 10.500 habitantes. Cría de caballos e industria textil.

### Lavalle

27.000 habitantes. Provincia de Mendoza. Producción agropecuaria y turismo verde.

### Olavarría

Provincia de Buenos Aires. 110.000 habitantes. Cemento y canteras de granito. Equidista 350 kilómetros de Bahía Blanca, Buenos Aires y La Plata.

### San Nicolás de los Arroyos

Provincia de Buenos Aires. 160.000 habitantes. Enclavado en las orillas del río de La Plata. Puerto y ferrocarril.

### Zárate

Provincia de Buenos Aires. 100.000 habitantes. Ciudad cercana a la capital con industria agropecuaria. Desea intercambios culturales, deportivos y de gestión municipal.

## COLOMBIA

### La Mesa

Departamento de Cundinamarca. 22.000 habitantes. La economía gira en torno al comercio y la agricultura.

### Castilla La Nueva

Departamento de Meta. 6.000 habitantes. Municipio agrícola y ganadero.

### Cubarral

Departamento de Meta. 7.000 habitantes. Municipio agrícola y ganadero.

### Guamal

Departamento de Meta. 7.600 habitantes. Municipio agrícola y ganadero.

### San Martín

Departamento de Meta. 34.000 habitantes. Municipio agrícola y ganadero.

## CHILE

### Cabildo

Región de Petorca. 17.000 habitantes. Cobre y turismo.

### Coihueco

Región de Ñuble. 25.000 habitantes. Tiene atractivos turísticos y conserva rasgos etnológicos.

### Concepción

Región de Concepción. 272.000 habitantes. Industria y explotación forestal. Universidad.

### Illapel

Provincia de Choapa. 26.000 habitantes. Minería.

### La Cruz

Provincia de Quillota. 10.000 habitantes. Ciudad próxima a Valparaíso y Viña del Mar.

### Los Angeles

Provincia de Bío-Bío. 132.000 habitantes. Agricultura, pesca y explotación forestal.

### Lota

Provincia de Concepción. 44.000 habitantes. La minería de carbón ocupa al 30 por 100 de la población activa. Atractivos turísticos.

### Ovalle

Provincia de Limarí. 83.000 habitantes. Agricultura y ganadería. Centro académico. Reserva Internacional de la Biosfera.

### Penco

Provincia de Concepción. 40.000 habitantes. Actividad industrial. Centro pesquero.

### Puerto Aysen

Provincia de Aysen. 17.500 habitantes. Ganadería y pesca.

### Quillón

Provincia de Ñuble. 15.000 habitantes. Agricultura e industria.

### Renca

Provincia de Santiago. 166.000 habitantes. Próxima a la capital del país. Agricultura e industria.

### Salamanca

Provincia de Choapa. 20.000 habitantes. Agricultura y ganadería.

## San Carlos

Provincia de Ñuble. 47.400 habitantes. Agricultura. Centro deportivo.

## Santa Juana

Provincia de Concepción. 13.000 habitantes. Agricultura.

## Tomé

Provincia de Concepción. 47.700 habitantes. Industria textil y turística. Importantes recursos pesqueros.

## Vicuña

Provincia de Elqui. 20.000 habitantes. Agricultura y ganadería. Capital del Valle de Elqui. Principal productor nacional de licor de pisco.

## GUATEMALA

### Huité

Departamento de Zacapa. 10.000 habitantes. Municipio agrícola y ganadero con una difícil situación económica. Desea cooperación técnica.

### La Antigua Guatemala

Departamento de Zacatepequez. 38.000 habitantes. Situada a 45 kilómetros de la capital del país. Declarada monumento nacional, monumento de América y Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

### Río Blanco

Departamento de San Marcos. 7.675 habitantes. Región Suroccidental. Desea cooperación.

## HONDURAS

### La Ceiba

Departamento de Atlántida. 81.000 habitantes. Importante ciudad portuaria. Su principal actividad es la producción de frutas tropicales. Tiene interés en cooperar en proyectos de capacitación para jóvenes y formación sobre ecoturismo y producción agropecuaria.

## NICARAGUA

### Chinandega

Departamento de Chinandega. 120.000 habitantes. Su principal fuente de riqueza viene de la producción de productos como el algodón, la caña de azúcar y el plátano.

### Nandaime

Departamento de Granada. 46.000 habitantes. Su economía está ligada a la agricultura, la ganadería y la pequeña industria. Cuenta también con atractivos turísticos.

### Nindirí

26.000 habitantes. Próximo a Managua. Explotaciones agrícolas y ganaderas, pequeña industria y un incipiente desarrollo en el sector servicios.

## PERU

### Huanuco

Departamento de Huanuco. 177.000 habitantes. Municipio agrícola con pequeña y mediana industria y posibilidad de explotación de atractivos turísticos.

### Provincia de Piura

580.000 habitantes. Sus principales fuentes de riqueza provienen de la explotación agrícola y la industria agroalimentaria. Cuenta con un importante complejo portuario.

### San Clemente

Departamento de Ica. 30.000 habitantes. Destaca por la producción agrícola, en especial el algodón, y la ganadera. Próximo a Lima.

### Tambopata

Departamento de Madre de Dios. 49.000 habitantes. Atractivos turísticos derivados de los recursos naturales. Desea hermanarse para ampliar sus posibilidades de desarrollo. ■

## Comienza el V Curso de Capacitación Local

El pasado 15 de abril comenzó el Curso de Capacitación en la Administración Local, que se prolongó hasta el día 2 del presente mes, y que permitió a un total de 15 electos locales procedentes de cinco países iberoamericanos (Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay y la República Dominicana) beneficiarse de varias semanas de formación en diversas Entidades Locales españolas. Este curso, que comenzó en 1991 y que este año celebra su quinta edición, ha permitido ya la capacitación de más de cincuenta responsables de la Administración Local de Iberoamérica. Al igual que en ocasiones anteriores, ha sido organizado por la FEMP y las Intendencias y Organizaciones Municipalistas de los países de procedencia,



concretamente, FEAREAR, por parte de Argentina; la Asociación Chilena de Municipalidades; la OPACI y la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana, por Paraguay; la Intendencia Municipal de Montevideo; y la Liga Municipi-

pal Dominicana. En la organización y desarrollo de los cursos, también han colaborado los Ayuntamientos de Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Logroño, y las Diputaciones de Barcelona, Córdoba, Granada, Guadalajara, Valencia y

Sevilla, destinos donde los pasantes iberoamericanos han realizado sus cursos, y la OICI. En esta edición, de los 15 participantes en los cursos, seis proceden de Argentina, cuatro de Chile, dos de Paraguay, otros dos de Uruguay y uno de la República Dominicana.

Los participantes realizaron visitas a los Ayuntamientos de Fuenlabrada y Madrid, a la Comunidad de Madrid, a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), al INAP y a la Universidad Carlos III de Madrid.

A su llegada a España, fueron recibidos en la sede de la FEMP por Antonio Luis Hernández, Secretario General, y por los responsables de Relaciones Internacionales de la FEMP, con quienes mantuvieron una reunión de trabajo. ■

## Mario de Almeida reelegido como Presidente de la Asociación Nacional de Municipios Portugueses

Mario de Almeida, Alcalde de Vila do Conde (PS), resultó reelegido como Presidente de la Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP), durante el X Congreso que esta organización celebró a finales del pasado mes de marzo en la localidad de Ponta Delgada (Isla de San Miguel, Azores). En el Congreso se eligió un nuevo

Comité Directivo, al que se incorporaron los representantes del PSD, que en el anterior mandato no habían estado presentes. Artur Trindade (PSD) fue reelegido Secretario General.

El Congreso, al que acudieron alrededor de 1.200 representantes de la práctica totalidad de los municipios y *freguesias* portuguesas, debatió en torno a tres ponencias: transferencias de

responsabilidades al poder local, a cargo del Alcalde de Vila Franca de Xira, Daniel Branco; las finanzas locales, presentada por el Alcalde de Coimbra, Manuel Machado; y la intervención del poder local en el área social, que defendió el Alcalde de Viseu, Fernando Ruas.

Inauguró el Congreso el Primer Ministro, Antonio Guterres, y fue clausurado por el Presidente de la República,

Jorge Sampaio, anterior Alcalde de Lisboa. Asistió también Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP, así como representantes de otras Secciones Nacionales del CMRE, como las de Lituania, Malta y Polonia, y el Presidente del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa, Alexander Tchernoff, Alcalde de De Bilt (Países Bajos). ■

## El Comité Mundial de IULA quiere dar continuidad a HABITAT II

La continuidad de los trabajos de la Conferencia Mundial de Ciudades y HABITAT II, que se celebrará en Estambul a finales de este mes de mayo, fue una de las preocupaciones expresadas por los miembros del Comité Mundial de IULA (Unión Internacional de Autoridades Locales), celebrado el pasado mes de abril en Santiago de Chile, a la que asistieron como representantes de la FEMP el Vicepresidente Segundo, Francisco Tomey Gómez, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, acompañado por Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP. El Comité aprobó también el presupuesto para la organización para 1996 y estudió detalles de la organización del próximo Congreso Mundial de IULA a celebrar en Port Louis (Isla Mauricio).

Respecto a la Conferencia Mundial de Ciudades, se debatió en torno a un amplio informe en el que se expresaba la preocupación de los representantes locales por la continuidad de los debates que surjan en la Conferencia. Por ello se estudió la posibilidad de que se constituya una comisión de seguimiento que vele por el cumplimiento de las conclusiones, una vez celebradas las reuniones de Estambul.

Los miembros del Comité fueron recibidos por el Presidente de la República de



Francisco Tomey saluda al Presidente de la República de Chile, Eduardo Frei, en presencia del Alcalde de Santiago de Chile, Jaime Ravinet.

Chile, Eduardo Frei, en el Palacio de La Moneda.

Los representantes españoles mantuvieron también reuniones con representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades y de la fundación argentina FECREAR, entidad con la que la FEMP mantiene un convenio de colaboración.

El Comité Mundial de IULA, que preside el Alcalde de Santiago de Chile, Jaime Ravinet de la Fuente, aceptó las altas en la organización de la Asociación de Ciudades y Comunidades de Nigeria, la Liga de Provincias Filipinas y de la Unión de Municipios del Mar Egeo, de Turquía. ■



### Ricard Pérez Casado, Administrador de la UE en Mostar

El que fuera Alcalde de Valencia y Vicepresidente de la FEMP, Ricard Pérez Casado, ha sido nombrado Administrador de la Unión Europea en Mostar, cargo al que se incorporará en verano y desde el que dirigirá la reconstrucción de esta ciudad destruida por la guerra.

Pérez Casado, nacido en Valencia en 1945, es Licenciado en Ciencias Políticas y Sociológicas por la Universidad Complutense de Madrid. En su faceta política, participó como Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Administración Central y el Consejo

Preautonómico del País Valenciano y, posteriormente, fue nombrado Secretario General Técnico de la Consejería de Interior del Consejo del País Valenciano.

En 1979 fue elegido Alcalde de Valencia (y reelegido en 1983), miembro del Consejo Federal de la FEMP, de la que fue Vicepresidente desde 1983 hasta 1987. Entre 1979 y 1983 fue Vicepresidente de la Unión Mediterránea de Ciudades, Presidente del Comité Español de la Federación Mundial de Ciudades Unidas y fundador y Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. ■

## El CMRE pide a la Unión Europea reforzar del papel municipal

**E**l Buró Ejecutivo del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), ha pedido un reforzamiento del protagonismo municipal en el proceso de construcción europea, durante la reunión que este organismo celebró en Turín, a finales del pasado mes de marzo, con motivo de la apertura de la Conferencia Intergubernamental en la que se procederá a la revisión del Tratado de la Unión Europea (ver Carta Local número 70). A la reunión asistió como representante español el Alcalde de Oviedo, Gabino de Lorenzo, miembro de la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

Al término de la reunión, este organismo emitió un comunicado que dice, textualmente, lo siguiente:

“Los miembros del Buró Ejecutivo del CMRE, reunidos en Turín por invitación de su Alcalde, con motivo de la apertura de la Cumbre Europea, bajo la Presidencia de Pasqual Maragall, Alcalde de Barcelona y Presidente del Comité de las Regiones,

1.- Afirman la importancia que conceden a lo que los trabajos de la Conferencia Intergubernamental, que acaba de empezar, significan para marcar progresos decisivos en el proceso de unificación europea y dan a la Unión la capacidad y los medios de decidir y actuar, particularmente desde la perspectiva de la ampliación.

En este marco, piden que los Estados de la Unión pongan por fin en común sus soberanías en los ámbitos de la moneda, la política exterior y la defensa.

2.- Subrayan que la Unión Europea sólo podrá progresar en la proximidad a los ciudadanos sobre la base del principio de subsidiariedad, cuya aplicación no debe pararse en el nivel de los Estados, sino incluir, igualmente, a las Entidades Locales y Regionales que tienen un papel funda-



mental que desempeñar en la construcción europea.

3.-Hacen un llamamiento a los Jefes de Estado y de Gobierno con el fin de que adopten las decisiones que se determinen para que la Unión Europea pueda progresar realmente, y que sus decisiones encuentren una mayor receptividad entre los ciudadanos.

4.- Conceden una gran importancia a la extensión del voto a la mayoría cualificada en el seno del Consejo, ya que este procedimiento tendrá consecuencias positivas para permitir al Parlamento Europeo ejercer la plenitud de las competencias de las que dispone en el marco de lo que será una verdadera codecisión.

En este sentido, piden que el Parlamento Europeo esté asociado a los trabajos de la Conferencia Interguberna-

**Los Estados deben converger en los ámbitos de la moneda, la política exterior y la de defensa.**

mental, cuyos resultados deberán serle sometidos para su ratificación.

5.- Piden que el próximo Tratado de la Unión Europea reconozca el papel esencial de las Entidades Territoriales e integre los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local.

6.- Se congratulan con las recientes declaraciones de la Presidencia Italiana, a través de la señora Agnelli ante el Parlamento Europeo, haciendo un reconocimiento del papel de las Entidades Locales en la construcción Europea.

7.- Expresan su deseo de que el Comité de las Regiones sea elevado a la categoría de institución independiente y consultiva de la Unión Europea y piden que el futuro Tratado prevea que el conjunto de sus miembros disponga de un mandato democrático.

Piden que el Comité de las Regiones sea regularmente informado de los trabajos de la Conferencia.

8.- Subrayan, en el contexto de la revisión del Tratado, la importancia de la campaña de información que va a llevarse a cabo con el objetivo de informar mejor a los ciudadanos de la Unión y recuerdan que el CMRE, que representa una gran red europea de Entidades Territoriales, podrá constituir un destacable relevo multiplicador para las acciones que se emprendan.

Finalmente, el Buró Ejecutivo ha dirigido sus más calurosas felicitaciones a su Presidente, Pasqual Maragall, recientemente elegido Presidente del Comité de las Regiones. El Buró se declara convencido de que esta Presidencia estará marcada por el interés de la equidad y el equilibrio entre las esperanzas de las Entidades Locales y Regionales en el seno de la institución a través de la cual estas últimas participen en el proceso de decisión de la Unión. ■

# Cómo impulsar las pequeñas y medianas empresas desde las Corporaciones Locales

Así como los Ayuntamientos han sabido entender las necesidades y demandas de los vecinos como ciudadanos, se revela necesario ampliar su atención hacia las pequeñas y medianas empresas, incorporando nuevas capacidades.



Los Ayuntamientos ejercen cada vez más funciones de liderazgo sobre el territorio. Arriba, sede de la Escuela de Empresas de Alcalá la Real (Jaén).

**E**l Instituto para la Mediana y Pequeña Empresa Industrial ha elaborado un documento de apoyo a la Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial desde el Ambito Local 1994-1999, que ha contado con la participación de un buen número de Ayuntamientos, denominado "Cómo impulsar las PYME desde las Corporaciones Locales". El trabajo recoge datos y experiencias útiles para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en el entorno local y los resultados de una encuesta en la que han participado 1.781 municipios (el 22 por ciento del total) sobre las políticas locales de desarrollo económico, cuyos resultados pueden servir de orientación para los gestores municipales.

El reconocimiento del papel de las Administraciones locales como impulsoras

del desarrollo económico aparece en la Iniciativa PYME, adoptada por la Conferencia Sectorial de Industria y Energía en abril de 1994. Esto se produce como consecuencia de las acciones que han venido realizando los Ayuntamientos desde hace años para dar respuesta a los problemas del desempleo y la desaparición de actividades productivas en sus municipios: las escuelas taller, la formación ocupacional, la construcción de polígonos industriales, la contratación de agentes de desarrollo o la promoción de productos autóctonos son iniciativas que han llevado a los Ayuntamientos a ejercer el liderazgo sobre el territorio, articulando a los agentes económicos y sociales y creando las condiciones favorables para el desarrollo económico.

## Principal motor económico

Las PYMES son el principal motor económico de una buena parte de los municipios españoles. En la actualidad proporcionan empleo al 64 por ciento de la población ocupada y facturan el 63 por ciento de las ventas. Son empresas que se adaptan mejor a los tiempos difíciles, por su mayor capacidad para ajustarse a las condiciones del mercado y por los menores costes laborales unitarios. Sin embargo tropiezan con otros problemas que pueden quedar mitigados si cuentan con instrumentos de apoyo territoriales. Este sistema de apoyo está formado por un **soporte físico**, que incluye las infraestructuras básicas de transporte de telecomunicaciones y de suelo; la **promoción económica del territorio** o de sus productos y asociaciones empresariales; accesibilidad a los mecanismos de **financiación**; la **información y el asesoramiento**, centros tecnológicos, asistencia a la comercialización, etc.; una **buena gestión municipal** sin barreras burocráticas y con una fluida comunicación con los ciudadanos; finalmente, la capacitación adecuada de los **recursos humanos** disponibles.

## Qué hacen los Ayuntamientos

La encuesta realizada por el IMPI entre 1.781 municipios españoles refleja un alto interés municipal sobre todas las iniciativas que tengan que ver con el desarrollo económico del territorio, aunque son los medianos (entre 10.000 y 50.000 habitantes) y grandes (más de 50.000) los que han experimentado una mayor actividad en este terreno. Los municipios grandes industriales han desarrollado más iniciativas, especialmente por la necesidad de acometer

## Servicios Integrados para el Empleo

**Este año incorporarán estos servicios 46 nuevos Ayuntamientos y otras entidades sindicales o empresariales y sin ánimo de lucro, que realizarán alrededor de 1,7 millones de acciones.**

**A**l finalizar este año estarán funcionando 152 nuevos Servicios Integrados para el Empleo (SIPE) repartidos por casi todas las provincias españolas. De ellos, 41 serán desarrollados en Corporaciones Locales y 111 en entidades sin ánimo de lucro. En estos servicios se realizarán un total de 1.699.727 acciones específicas (intervenciones sobre trabajadores en paro), que se moverán en cinco ámbitos: información profesional para el empleo, plan personal de empleo y formación, desarrollo de aspectos personales y ocupacionales, búsqueda activa de empleo y auto empleo. La información profesional para el empleo es el área en la que está prevista la puesta en marcha de más acciones, seguida de la búsqueda activa de empleo.

De todas las acciones formativas previstas, un 57 por ciento (casi 975.000) serán ejecutadas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM), y el 43 por ciento restantes (alrededor de 725.000) por entidades colaboradoras.

Los Servicios Integrados para el Empleo surgieron en 1994, al amparo de un convenio para su creación suscrito entre el INEM y la FEMP. Tras la firma del



convenio se establecieron ocho SIPE ubicados en Avilés, Barcelona, Castellón de la Plana, Getafe, la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, la Mancomunidad del Norte de Tenerife, Sabadell y Vitoria. Los resultados de estas primeras experiencias han permitido que este año se pongan en marcha ya los nuevos servicios en 46 Ayuntamientos, cinco entidades sin ánimo de lucro, tres entidades empresariales, dos entidades de parados y dos entidades sindicales. ■

### Acciones específicas de los SIPE en el transcurso de 1996

Ambitos	Objetivos Totales	Acciones Ejecutadas EE. Colabor.	%	Acciones Ejecutadas INEM	%
Información Profesional para el Empleo	921.053	370.219	40	550.834	60
Plan Personal Empleo y Formación	51.203	31.198	61	20.005	39
Aspectos personales y ocupacionales	51.203	30.327	59	20.876	41
Búsqueda Activa de Empleo	572.713	214.139	37	358.574	63
Auto Empleo	103.555	78.946	76	24.609	24
<b>Total</b>	<b>1.699.727</b>	<b>724.829</b>	<b>43</b>	<b>974.898</b>	<b>57</b>

procesos de reconversión y reestructuración de sectores industriales en declive. Los menos activos suelen ser los municipios pequeños dependientes especialmente de la agricultura, la ganadería o la pesca.

Por lo que se refiere a los instrumentos de apoyo, la mayoría de los municipios, independientemente de su tamaño, disponen de soporte físico necesario, al igual que las medidas para la cualificación de los recursos humanos, consideradas de alta efectividad en la mayoría de los casos, con la excepción de los medianos de base agropecuaria. Del mismo modo, tanto la gestión municipal como la aplicación de medidas de información y asesoramiento se consideran efectivas. Sin embargo, sólo en los grandes municipios industriales, donde las políticas de atracción de inversiones externas son habituales, se aplican los instrumentos de promoción económica. Medidas relacionadas con la fiscalidad o la financiación apenas se se aplican en una minoría de Ayuntamientos.

La encuesta confirma que los obstáculos encontrados por las Corporaciones Locales a la hora de apoyar a las PYME vienen también determinados por el tamaño y la actividad económica de los municipios. En la mayoría de los casos se señala como obstáculos que impiden la puesta en marcha de instrumentos de desarrollo económico la falta de recursos económicos, de recursos humanos, la descoordinación entre Administraciones y las dificultades de gestión de instrumentos de apoyo al desarrollo local.

#### Instrumentos para estimular el desarrollo

En cualquier caso, los resultados de la encuesta han permitido la elaboración de un plan que contiene los instrumentos que pueden utilizar los Ayuntamientos para estimular el desarrollo.

**Soporte físico:** programación de suelo productivo; intervención en el mercado del suelo; desarrollo de suelo productivo avanzado (parques tecnológicos); creación de viveros de empresas; programación de suelo residencial de calidad; mejora de las infraestructuras y rehabilitación de cascos.

**Promoción económica:** aprovechamiento de oportunidades de desarrollo económico impulsadas por agentes externos al municipio (construcción de nuevas infra-



*El sector turístico es uno de los que pueden dar un mayor protagonismo a los Ayuntamientos. A la derecha, Sallent de Gállego (Huesca).*

estructuras, conexión a los ejes europeos de comunicaciones); diversificación de la base económica, de acuerdo con estudios de prospectiva; promoción del asociacionismo y cooperación empresarial; utilización de la promoción conjunta (con otros Entes Locales) del territorio.

**Financiación:** información a los empresarios locales sobre la existencia de incentivos a la inversión, acceso al crédito y creación de empleo; apoyo a la difusión de Sociedades de Garantía Recíproca, Fondos de Capital Riesgo y Préstamos Participativos; utilización de instrumentos financieros de apoyo a las empresas o productos innovadores y nuevos instrumentos financieros.

**Información y asesoramiento:** establecer servicios municipales de información a las PYME; incentivar el acceso a la información y asesoramiento de centros tecnológicos y de investigación; prestar asistencia a proyectos de comercialización de empresas; favorecer el asesoramiento técnico específico a las pequeñas y medianas empresas locales.

**Gestión municipal:** existencia de un organismo especializado en desarrollo local; potenciación de la colaboración entre las Administraciones Públicas; acceso a la

captación y gestión de fondos de otras Administraciones Públicas; estímulo de la cooperación público-privada.

### Existen políticas y actuaciones comunes que han tenido éxito en el fomento de la actividad empresarial

**Recursos humanos:** realización de cursos de formación ocupacional; cursos para directivos y emprendedores de capacitación y reciclaje; favorecer la existencia de centros de formación en nuevas tecnologías; avance del diagnóstico y prospección del mercado de trabajo; fomento del autoempleo.

### Comunicación, gestión y cooperación

Los redactores del informe de la encuesta han detectado políticas y actuaciones comunes que han tenido éxito en el fomento de la actividad empresarial. En todas ellas aparece en primer lugar como prioritario el establecimiento de mecanismos de comunicación entre las Corporaciones Locales y las PYME para que pueda pro-

ducirse un diálogo en materia de normativas municipales, fiscalidad local, trámites administrativos, plazos de ejecución y elaboración de estadísticas, etc.. En segundo lugar aparece la modernización de la gestión municipal, como punto clave para adaptar los servicios municipales a la demanda de las empresas. En tercer lugar, todos coinciden en la necesidad de fomentar la cooperación entre la Administración Local y las PYME, entre las propias empresas y entre los municipios, especialmente entre los pequeños.

Finalmente, resulta aconsejable el establecimiento de organismos especializados en el desarrollo económico y el fomento empresarial en el seno de las Corporaciones Locales, que actúen como interlocutores entre las empresas, la Administración local, la Comunidad Autónoma, la Administración Central y los agentes económicos y sociales del municipio. Estos organismos podrían constituirse como nodo de redes territoriales de información y asesoramiento. También sería deseable la creación de centros administrativos integrados para la agilización de la tramitación administrativa relacionada con la creación, instalación y desarrollo de nuevas empresas o de las existentes. ■



## La FEMP reclama consenso para el diseño del nuevo mapa escolar

**Alcaldes y Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Madrid, han iniciado movilizaciones para evitar que la entrada en vigor de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), prevista para el curso 1996-1997, vacíe las zonas rurales.**

**L**a entrada en vigor de la ESO y, sobre todo, el diseño del nuevo mapa escolar (Red de Centros Escolares), así como las adscripciones de unos centros a otros, se ha planificado sin apenas dar participación a la comunidad educativa y sin el consenso de las Corporaciones Locales.

La Comisión de Educación y Cultura de la FEMP ha denunciado la alarma creada, especialmente en las zonas rurales, y la crispación surgida en Ayuntamientos y familias. Asimismo ha pedido estudiar el aplazamiento de la aplicación de la Reforma Educativa en las zonas rurales, a la espera de que se consiga consensuar con Ayuntamientos y Asociaciones de Padres

de Alumnos la Red de Centros Escolares.

En una reunión celebrada en Tomelloso, el 12 de abril, la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP, que preside el Alcalde de Olmedo, José Antonio González Caviedes, criticó duramente la planificación realizada de la Red de Centros Escolares e hizo un llamamiento a la Administración Educativa para consensuar, con carácter de urgencia, la planificación educativa con Alcaldes y familias afectadas.

Para el Presidente de la Comisión la planificación que ha salido de los despachos del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), con el asesoramiento de los Directores Provinciales, ha alumbrado una

*Red de Centros Escolares, que lejos de contentar a familiares y municipios, ha provocado tal cúmulo de reacciones contrarias, especialmente en zonas rurales, que podríamos hablar de un infortunado "Decretazo" que lo que ha planificado ha sido la Red de la discordia, de la disconformidad de los interesados, de las rutas escolares, del desarraigo sociofamiliar, y que no satisface, en líneas generales, a la comunidad escolar.*

*Esto es así porque no se ha hecho con el consenso necesario, especialmente con los Ayuntamientos afectados y con las familias.*

*La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a través de la*

Comisión de Educación y Cultura, viene advirtiendo de este riesgo desde hace tiempo. Lamentablemente el tiempo nos ha dado la razón. Nadie se cree que exista una oferta con garantías públicas y claras, con mejores instalaciones, más profesorado y más medios, y sobre todo con menos traslados diarios de alumnos. En definitiva "Un Reformazo" poco afortunado.

Pensamos que deben plantearse soluciones diversas a situaciones diferentes, y contemplar las peculiaridades de las zonas rurales si de verdad nos creemos la igualdad de oportunidades mínimamente.

La Comisión solicitó también concretar, con mayor claridad, los plazos de aplicación de los recursos previstos para lograr una auténtica mejora de la calidad de la enseñanza.

### Aplazamiento

La Comisión de Educación de la FEMP, cree necesario estudiar el aplazamiento de la aplicación de la Red de Centros, especialmente en las zonas rurales, evitando una imposición por la fuerza, dado que no se han tenido en cuenta las recomendaciones de la LOGSE de reconocer las peculiaridades de las zonas rurales.

La FEMP va a realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades educativas para estudiar los problemas creados por la puesta en marcha de la Red de Centros y buscar soluciones alternativas. "Espero -decía el Presidente de la Comisión, José Antonio González Caviedes, en el comunicado hecho público tras la reunión de Tomelloso- que impere la cordura y se rectifique lo que sea posible en aras a una paz escolar tan posible como necesaria, y una reforma educativa que, si no se toman medidas, nacerá con muchos forceps y en contra de un gran colectivo de la Comunidad escolar. Desde la FEMP tendemos la mano."

### Contradicción con el libro blanco

La ESO prevé el traslado de los alumnos de 12 a 14 años de los centros de EGB en los que estaban en la actualidad a los de BUP, menos numerosos y ubicados en núcleos de población más dispersos. Esto supondrá

que en numerosos municipios rurales estos alumnos tengan que trasladarse diariamente a centros más alejados, muchas veces en condiciones difíciles, lo que les obligará a realizar esfuerzos suplementarios para acceder a la educación.

Esta medida contradice además los contenidos del Libro Blanco para la Educación, elaborado por el propio Ministerio de Educación y Ciencia, que en su primer capítulo afirma que "los problemas educativos de cualquier país sólo son comprensibles cuando se examinan dentro del contexto histórico en que se han producido"; y añade: "la inadecuación de la estructura del sistema educativo al escenario político, social, económico y cultural origina disfunciones y motiva insatisfacción generalizada."

Del mismo modo, la reforma contradice los contenidos del Libro Blanco cuando dice que las medidas de planificación deberán ser adoptadas teniendo en cuenta "la vinculación del centro con su entorno", y deberán "garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos los alumnos mediante la aproximación de la oferta educativa a todos los núcleos de población, especialmente a las zonas rurales."

También el Consejo Escolar del Estado, en el que está representada la FEMP, considera que debe abordarse un estudio en profundidad de la situación y necesidades de la escuela rural, así como las alternativas más adecuadas para la prestación de una educación de calidad, teniendo en cuenta todas las peculiaridades, y que es necesario realizar esfuerzos mayores en los centros rurales paliando las desigualdades existentes.

Todas estas consideraciones son compartidas por la FEMP que en numerosas ocasiones se ha interesado ante el Ministerio de Educación y Ciencia por el futuro mapa escolar y por los criterios de diseño del mismo, para tratar de que no existan municipios o zonas desfavorecidas, pero no ha logrado participar en su confección. Todo ello, a pesar de que el propio Ministerio siempre ha reconocido que la reforma no se podría hacer a espaldas de los Ayuntamientos. ■

## Al colegio en taxi

A lo largo de estos días se han dado a conocer numerosos casos curiosos que reflejan el esfuerzo de padres y de alumnos para asistir a clases y de las Autoridades Locales en algunos casos por facilitarles el acceso. El único niño de la localidad de Alba de los Cardaños, en la montaña de Palencia, podrá asistir a clase en el colegio comarcal de Velilla del Río Carrión, gracias a una beca concedida por la Diputación Provincial y una subvención del Ministerio de Educación y Ciencia a su familia. El niño, de seis años, recorre en taxi los once kilómetros que separan su domicilio familiar de la parada del autobús escolar.

Hay muchos niños, sobre todo en las zonas de montaña, que se levantan a las cinco de la mañana para tomar el autobús escolar; familias que trasladan sus domicilios a los municipios con centro de Bachillerato; y otros, como Montenegro de Cameros, en la provincia de Soria, que ven como sus esfuerzos por mantener la escuela se desvanecen con la Reforma. En este pueblo el pasado curso se instaló una familia con dos hijos; el Ayuntamiento les proporcionó una vivienda y un trabajo para el padre. Ahora, con la aplicación de la ESO, la escuela cerrará y los niños tendrán que acudir a Vinuesa y cruzar diariamente el Puerto de Santa Inés, frecuentemente cortado por la nieve.

Son ejemplos extremos pero que reflejan con claridad los efectos de la despoblación en el medio rural, un efecto que continuará creciendo precisamente con medidas como esta. Así lo han entendido muchos Alcaldes que han adoptado medidas imaginativas para retener a la población joven. Algunos Ayuntamientos se han comprometido a realizar las obras necesarias para impartir la ESO. Pero no tienen alumnos suficientes. ■

**"La inadecuación de la estructura del sistema educativo al escenario político, social, económico y cultural origina disfunciones y motiva insatisfacción generalizada."** (Libro Blanco de la Educación)

# La información más útil para las Administraciones Locales

Cuadernos de Administración Local es una publicación realizada por profesionales de la Administración Local que aborda una información técnica de gran utilidad para Alcaldes, Concejales y funcionarios de Entidades Locales. El objetivo principal de Cuadernos de Administración Local es proporcionar a las Corporaciones Locales un instrumento de información con temas de gran interés para el ejercicio de sus diferentes actividades.

## CONTENIDO:

### RESEÑA NORMATIVA:

Enumeración de las normas de interés para las Corporaciones Locales aparecidas durante el mes, con indicación del diario oficial de su publicación.

### ACTUALIDAD:

Comentario y análisis sobre una o varias de las normas aparecidas durante el mes, que destaquen por su trascendencia para las Corporaciones Locales, o cualquier otro acontecimiento jurídicamente relevante para ellas.

### JURISPRUDENCIA:

Comentario sobre una sentencia concreta de especial interés para las Corporaciones Locales y reseñas de jurisprudencia.

### OPINION:

Estudio de una cuestión concreta especialmente relevante para un número importante de Corporaciones Locales.

### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:

Información sobre actuaciones (proyectos de ley, mociones, interpelaciones, etc...) llevadas a cabo en las Cortes o en las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas que resulten de interés para las Corporaciones Locales.



# SUSCRIBASE

## SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme al Boletín **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 2.000 Pta.
- 1.500 Pta PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL E INSTITUCIONES PUBLICAS.**
- 1.250 Pta (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES**).
- Por domiciliación bancaria.       Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	
DNI / NIF	Teléfono	Fax	
Banco / Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección- Población	

Autorizo el pago de la suscripción a **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente			
Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta

¡¡ Envíe un fax con este cupón al **(91) 365 54 82** a la atención de Milagros Herraiz !!

**DERECHOS DE INFORMACION DE LOS CONCEJALES**

José Luis Ortega Serrano, Carlos López López y María José Urbano Garrido son los autores de un libro en el que se analiza el derecho de los Concejales a acceder a la información en el ejercicio de sus funciones, según la Constitución Española y varias sentencias del Tribunal Supremo. La obra recoge los contenidos legislativos en los que se hace referencia a este derecho, explica los diferentes procedimientos administrativos, los plazos, los órganos competentes y la posibilidad de hacer copias de la información deseada, según los contenidos de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Añade dos anexos en los que presenta la jurisprudencia y la legislación relativas a la materia.

Diputación Provincial de Granada  
**28070 GRANADA**  
 Teléfono: (958) 24 72 43  
 Fax: (958) 24 72 42.

Rafael Díaz-Salazar  
**REDES DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**  
 Para derribar el muro Norte-Sur



**REDES DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**

Con el subtítulo "Para derribar el muro Norte-Sur", el sociólogo Rafael Díaz-Salazar aborda en esta obra la construcción de la solidaridad internacional desde una perspectiva sociológica y política. En la primera parte analiza las opiniones y actitudes de los españoles ante los problemas de los países del Sur. La segunda parte está dedicada a la exposición de políticas de solidaridad internacional que pueden hacerse desde el Estado

en los ámbitos de la ayuda oficial al desarrollo, la deuda externa, los intercambios comerciales y la reorientación de los gastos militares. Finalmente, el libro incluye un largo capítulo de análisis y propuestas para la política española de ayuda oficial al desarrollo. La obra dedica un número importante de páginas a la cooperación descentralizada para el desarrollo y a la política que pueden llevar a cabo Ayuntamientos y Diputaciones en el campo de la solidaridad internacional; en este área, el autor ha trabajado con datos recogidos por la FEMP.

Ediciones HOAC  
 Alfonso XI 4  
**28014 MADRID**  
 Teléfono: (91) 532 32 01  
 Fax: (91) 522 74 03.

**DISPONIBILIDAD DE SUELO URBANIZABLE EN LOS MUNICIPIOS DE MAS DE 20.000 HABITANTES**

La Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y

Medio Ambiente, ha publicado recientemente un documento en el que se sintetiza la información recogida en el Inventario de Suelo vacante en los municipios españoles de más de 20.000 habitantes, realizado por esta Dirección General con el fin de determinar la cantidad, situación y condiciones del suelo que, de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente en los municipios españoles de más de 20.000 habitantes, es susceptible de ser urbanizado. En la presente publicación se ha analizado la relación entre las previsiones del planeamiento y las necesidades esperables de suelo urbanizado. El análisis está hecho tanto a escala agregada (total nacional y por Comunidades Autónomas) y considerando individualmente cada ámbito urbano y metropolitano y cada ciudad con población superior a la mencionada.

MOPTMA  
 Plaza San Juan de la Cruz, s/n  
**28003 MADRID**  
 Teléfono: (91) 597 58 97  
 Fax: (91) 597 58 84.



**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Nombre.....  
 Apellidos.....  
 Dirección.....  
 Teléfono.....C.P.....  
 Población.....  
 Provincia.....

1 Semestre, 6 números.....3.000 pesetas

1 Año, 12 números.....5.000 pesetas

Forma de Pago:

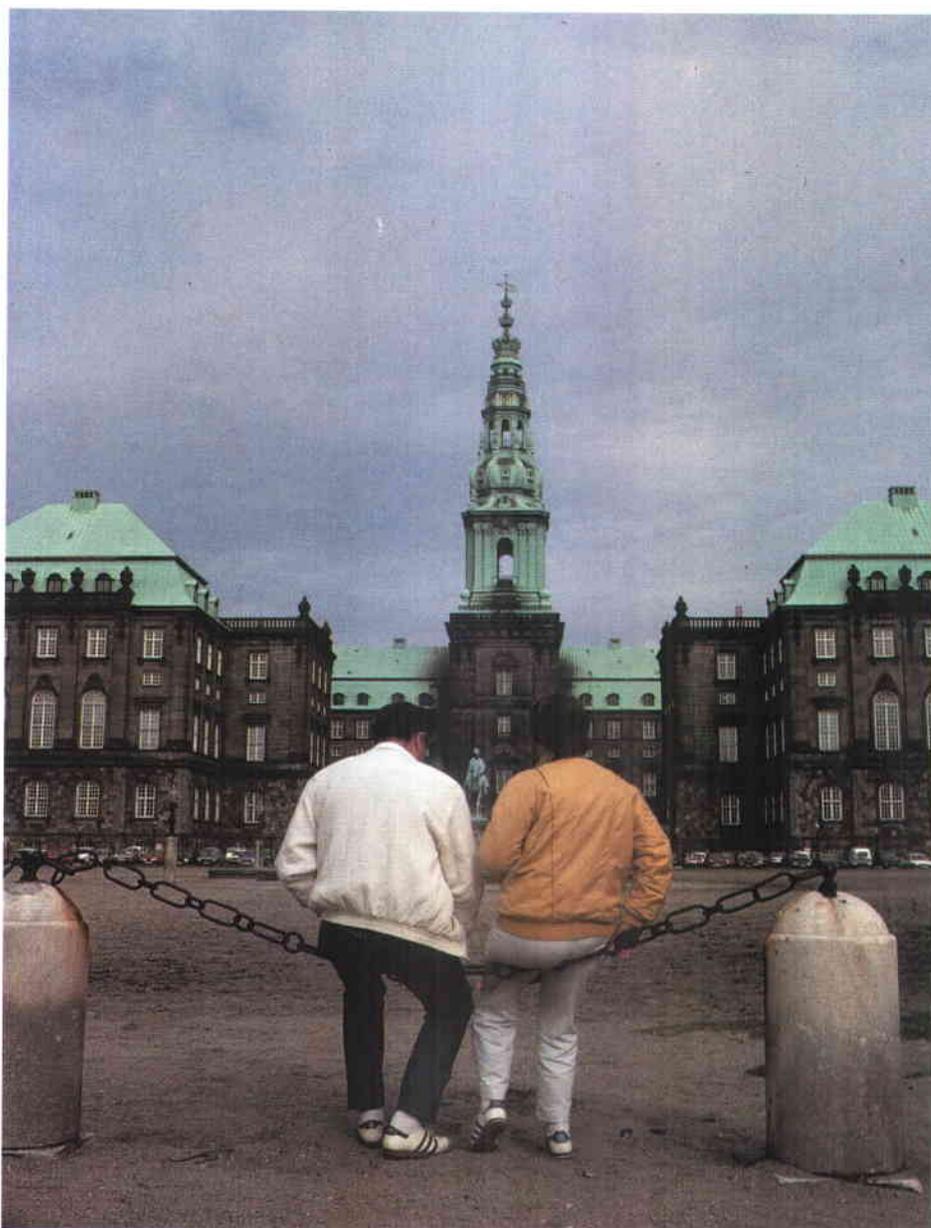
- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.  
 Entidad 2038. Oficina 1141. DC 61.  
 Cuenta Corriente: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: \* Nueva suscripción.  
 \* Renovación suscripción.

Sufragio universal para la elección de los órganos locales

## **Sistema electoral local en Dinamarca**

Junto a la Administración Central, en Dinamarca existen otros dos niveles de Administración Territorial, representados por los condados (*amter*) y los municipios (*kommuner*), cuyos órganos de gobierno son elegidos por sufragio universal cada cuatro años.



Palacio de Christiansborg, sede del Parlamento danés, en Copenhague.

Los 14 condados y los 275 municipios de este país cuentan con un alto grado de autonomía frente a la Administración Central, que sólo está presente en los condados, a través de los *statsamter* (una figura similar a la Delegación del Gobierno), a efectos administrativos y de control de legalidad de los actos.

Los municipios daneses cuentan con un órgano deliberante denominado Consejo Municipal (*Kommunalbestyrelse*), formado por un número impar de miembros, que varían entre 7 y 31; el Consejo del Condado (*Amtsbestyrelse*), también deliberante, tiene una composición similar. Todos los Consejeros son elegidos por sufragio universal en unas elecciones generales que se celebran cada cuatro años, simultáneamente en el conjunto del país y para todos los niveles administrativos. Siempre tienen lugar el primer martes de la segunda quincena de noviembre, de forma que los nuevos electos puedan tomar posesión de sus cargos el primero de enero del año siguiente. El procedimiento electoral y sus pormenores aparecen recogidos en una ley específica sobre elecciones locales, promulgada en marzo de 1989, que, entre otros puntos, señala como electores a todos los ciudadanos mayores de 18 años residentes en un municipio; los residentes que no tengan ciudadanía danesa también tienen derecho de voto siempre que lleven más de tres años residiendo en el país. Las elecciones obedecen a un sistema de representación proporcional; sobre las listas presentadas por los partidos, los votantes pueden elegir individualmente a los candidatos que prefieran, aunque éstos correspondan a diferentes partidos.



A la izquierda, sede de la Asociación Nacional de Autoridades Locales de Dinamarca; a la derecha, el Ayuntamiento de Copenhague.

En los municipios, la responsabilidad política corre a cargo del Alcalde (*Borgmester*), elegido por el Consejo Municipal; el Alcalde cumple además las funciones de Presidente del citado Consejo y de la Comisión de Hacienda del municipio, cuya composición se determina inmediatamente después de ser elegido el Alcalde. Al igual que en los municipios, los Consejos de Condado eligen un Alcalde de Condado (*Amtsborgmester*), que durante cuatro años presidirá el Consejo y la Comisión de Hacienda.

En ambos casos, tras la Comisión de Hacienda se eligen otras comisiones sectoriales encargadas de diseñar y desarrollar las políticas de otras áreas de gestión, como servicios sociales, sanidad o educación, entre otras. La composición de éstas varía entre cinco y siete miembros, todos ellos pertenecientes al Consejo, que representan de forma proporcional a los partidos políticos presentes en éste.

Además de los responsables políticos, municipios y condados cuentan con responsables administrativos, habitualmente funcionarios, denominados respectivamente, *kommunaldirektor* y *amtsdirektor*, cuya elección no se basa en resultados políticos.

La presencia de la Administración Central en los condados corre a cargo, como ya se ha señalado, de una Delegación

de Gobierno llamada *statsamter*, presidida por el delegado designado por el Gobierno (*Statsamtmand*). Sus competencias se centran en lo relacionado con derecho de familia (divorcios, separaciones) y supervisan la legalidad de los actos realizados por las Administraciones Locales a través de una comisión de cinco miembros, cuatro de los cuales son elegidos por el Consejo del Condado, y un quinto, el Presidente, que es el *Statsamtmand*.

#### Estructuras específicas

Copenhague y Frederiksberg son, al mismo tiempo, municipios y condados. Copenhague, junto con Aarhus, Aalborg y Odense, tienen en sus Consejos Municipales un órgano ejecutivo denominado *Aldermen*, de entre cinco y siete miembros, que aglutinan las competencias atribuidas en otros municipios a la Comisión de Hacienda y a otras Comisiones Permanentes.

Además de estas particularidades, el Reino de Dinamarca cuenta con dos regiones autónomas, las Islas Feroe (con 46.000

habitantes) y Groenlandia (con 53.000 habitantes), que disponen de sus propias Asambleas Legislativas para la administración de sus asuntos internos.

#### Estatuto de los Electos Locales

Todos los daneses mayores de 18 años y los extranjeros que cumplan este requisito y que lleven residiendo en Dinamarca como mínimo tres años el día de las elecciones, pueden presentarse como candidatos a los Consejos Municipales y a los de Condado.

Todos los Consejeros (municipales y de condado) están obligados a tener sustitutos durante su mandato; en este sentido, la Ley Electoral contiene ciertas disposiciones en virtud de las cuales un Consejero puede ser sustituido temporalmente en casos de enfermedad, motivos inherentes a sus propios negocios, el desempeño de otros cargos públicos, etc.. Los miembros de ambos Consejos están obligados a asistir a las reuniones de éstos y a las de las Comisiones de las que forman parte.

Por otro lado, aunque no existe en algunos casos la exigencia de que los Consejeros declaren sus patrimonios o finanzas, siempre han de abstenerse de participar en aquellas deliberaciones que afecten a sus intereses económicos o personales.

**El órgano deliberante de los municipios es Consejo Municipal (*Kommunalbestyrelse*), cuya composición varía de 7 a 31 miembros.**

Salvo algunas excepciones, los miembros de los Consejos no son responsables personalmente de su gestión; sin embargo, pueden ser relevados de sus funciones si son reconocidos culpables de algún acto o delito que se considere indigno de un Consejero. Este tipo de asuntos se resuelven desde un Tribunal Electoral especialmente previsto para estas situaciones; está presidido por un Juez de la Corte Suprema y el resto de sus miembros son designados por el Ministerio del Interior a propuesta de las Entidades Locales.

En cuanto a las condiciones de trabajo, el cargo de Consejero exige una dedicación que supera, generalmente, las quince horas de trabajo semanal. Para no interferir en otras actividades, las reuniones y actividades de los Consejos suelen organizarse en horarios que no resulten especialmente inconvenientes para los participantes. Como ayuda, los propios partidos políticos conceden subvenciones para financiar apoyo el administrativo.

En materia de remuneraciones, los Alcaldes cobran por dedicación a tiempo completo y, los Presidentes de las Comisiones, por dedicación a tiempo parcial. El resto de los Consejeros tienen un sueldo fijo y reciben además una compensación por las pérdidas que sus cargos pudieran ocasionarles sobre los rendimientos

de su actividad habitual. La legislación prevé, para todos, el pago de los gastos de desplazamiento y las dietas por presencia.

### Competencias locales

En materia competencial, los condados se ocupan de cuestiones que afectan a las poblaciones de varios municipios, principalmente las relativas a transporte público en grupos de varios municipios, hospitales, educación secundaria y ordenación del territorio. En ciertas áreas de medio ambiente, los condados también tienen capacidad ejecutiva.

Los municipios, por su parte, están encargados de cuestiones de salud y seguridad social, las dos áreas que constituyen su ámbito competencial más amplio. También son responsables de la enseñanza primaria y de la educación de adultos, las bibliotecas, un amplio marco de servicios sociales y las instalaciones y actividades deportivas. En lo relativo a infraestructuras, los municipios deben garantizar el mantenimiento y extensión de la red local de carreteras y supervisar la distribución de gas, electricidad, agua y calefacción. La depuración de aguas, gestión y eliminación de residuos, lucha contra incendios, supervisión de obras y construcciones y ordenación del territorio a nivel local, son otras de las competencias de los

municipios daneses. Están, igualmente, encargados de establecer la base tributaria de los impuestos.

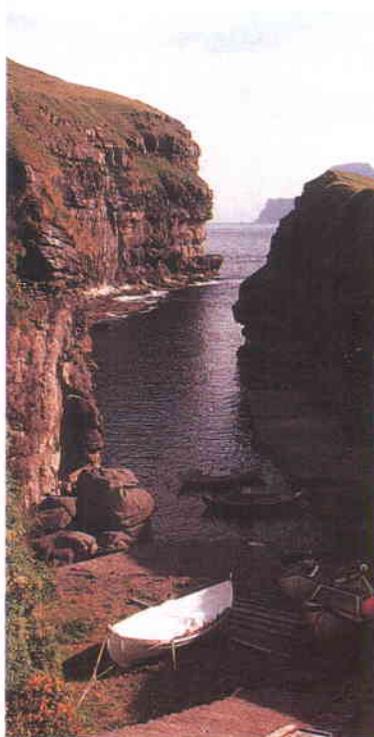
En colaboración con los condados, los municipios vienen diseñando y aplicando medidas en materia de empleo y cooperan en lo relativo a transporte público.

### Cooperación entre Administraciones

La cooperación económica entre la Administración Local y la Central se establece a través de acuerdos entre la Asociación Danesa de Entidades Locales, la Asociación de Consejos de Condado y las Administraciones de Copenhague y Frederiksberg, por un lado, y la Administración Central, por otro; las asociaciones creadas en el marco de estos acuerdos aseguran de manera solidaria la gestión de la economía pública.

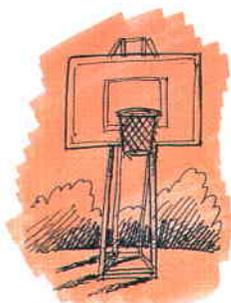
En otra línea de actividad, el Ministerio de Medio Ambiente es el responsable de la ordenación del territorio en el ámbito nacional y, en virtud de ello, establece el marco de las actividades de ordenación del territorio. Los planes de ordenación, sin embargo, son elaborados por los Consejos de Condado a partir de propuestas que realizan los Consejos Municipales.

Finalmente, existe un buen número de competencias delegadas desde la Administración Central a las Territoriales. ■



*Las Islas Feroe y Groenlandia tienen un Estatuto Especial y gozan de una amplia autonomía.*

# CON MÁS EXPERIENCIA QUE NUNCA.



Áreas de Atracción y expansión.



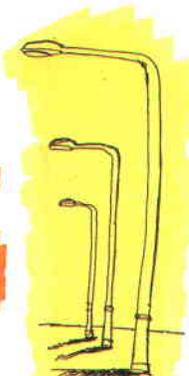
Medio Ambiente.



Depuradoras y canalizaciones.



Transportes.



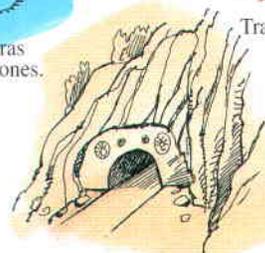
Renovaciones en área urbana (alumbrado)



Puentes.



Redes hospitalarias de ámbito local.



Túneles.



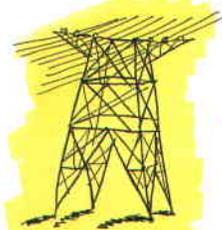
Gestión de tráfico.



Telecomunicaciones.



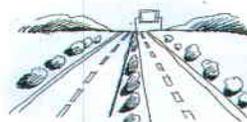
Parques de Atracciones y Ocio.



Producción eléctrica.



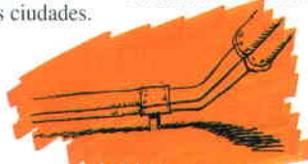
Aparcamientos.



Autopistas y accesos a las ciudades.



Mercados municipales.



Distribución de gas.



Parques empresariales e industriales.

El Banco de Crédito Local incorpora su larga experiencia a la fuerza del Grupo Argentaria. Y de esta unión surge con más capacidad, y voluntad renovada, nuestra misión de siempre: financiar en todas sus necesidades a las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.

Argentaria, a través del Banco de Crédito Local ofrece los mejores productos del mercado para financiar, con más fuerza que nunca, los proyectos que mejoren el medio ambiente y la calidad de vida ciudadana.

**BANCO CRÉDITO LOCAL.**

FINANCIAMOS LA CALIDAD DE VIDA DE SUS VECINOS.



ARGENTARIA

XVII JORNADAS

# JIALA

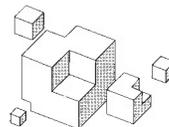
C O R D O B A

5, 6 y 7 de Junio

1996



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS  
Sección Española del Consejo  
de Municipios y Regiones de



JORNADAS DE INFORMÁTICA  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

DE IA ADMINISTRACION LOCAL Y EXPONIAI

XVII JORNADAS DE INFORMÁTICA